



CUADERNOS de NUMISMATICA

Y
CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. AENALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

MARCOS PAZ 3637 - CAPITAL FEDERAL

TOMO VIII • BUENOS AIRES, ABRIL 1981 • Nº 27

NUMISMATICOS ARGENTINOS

Recuerdos de Román F. Pardo



JOSE ANTONINO MARCO DEL PONT

(Caricatura de 1938)

ANTIGUA CASA PARDO

Fundada el 12 de Octubre de 1892



ANTIGÜEDADES
MONEDAS y MEDALLAS
ARGENTINAS y SUDAMERICANAS
PREMIOS MILITARES
PAPEL MONEDA
CONDECORACIONES



Se aceptan consignaciones



DEFENSA 1170
Buenos Aires

T. E. 361-0583

VIEJOS RECUERDOS DE NUMISMATICOS QUE CONOCI (1912-1980)

ROMÁN FRANCISCO PARDO

Era un adolescente de 10 años y me divertía jugando a la rayuela con aquellos históricos discos que, al decir de nuestro inolvidable Juan Angel Fariní, son la "historia en pastillas", y que yo inconscientemente sustraía a mi padre, radicado durante algún tiempo en Rosario. Por ese entonces, conocí allí a los que fueran, con los años, grandes y entusiastas numismáticos de Santa Fe. Los doctores Julio Marc y Antonio Cafferata, Pedro R. Lista, el Ing. Foldraix, Angel Guzmán y otros cuyos nombres lamentablemente no recuerdo. Admitaseme esta prioridad con los coleccionistas de Rosario de Santa Fe, al orden cronológico de mis recuerdos.

El Dr. Julio Marc había recientemente egresado de la Facultad de Derecho y ejercía el cargo de Secretario de un Juzgado Federal de Rosario que ocupaba un pequeño local en la calle Corrientes 563, razón por la cual nuestro querido don Julio nos visitaba semanalmente. Era el primero en ver las escasas novedades, con excepción de las reliquias y rarezas que mi padre había trasladado a Rosario a su arribo en el año 1904.

También nos visitaba el doctor Antonio Cafferata, abogado rosarino de nota y entusiasta numismático. Su colección de medallas papales y religiosas era sencillamente notable, como lo era su interesante colección de monedas argentinas. Esta última se vendió en Buenos Aires siendo adquirida por la casa Pascual Hermanos. Poseía entre otras piezas raras, el escudo riojano de 1823 SUD AMERICA-RIOXA encontrado en Olta que felizmente fue adquirido por el Dr. Jorge Echayde con destino al Museo Municipal Cornelio Saavedra, donde se conserva.

Su colección de medallas papales fue donada por su hijo, que fuera Obispo de San Luis, al Museo Histórico Provincial de Rosario.

En una época, tanto Marc como Cafferata coleccionaban prácticamente lo mismo: monedas y medallas argentinas. Pronto llegaron a un acuerdo: don Julio le cedería su colección de mo-

nedas argentinas y don Antonio, su colección de medallas. Y así se hizo. Por ello, la hoy colección Marc en el Museo de Rosario que lleva su nombre, es notable en su sección medallística, mientras su conjunto de monedas argentinas no está en armonía con la importancia de sus medallas. El conjunto de piezas sanmartinianas, incluyendo premios militares otorgados en las diferentes campañas de la Independencia de América es notable. No sería aventurado aseverar que se encuentra entre los más importantes de América. El pretender catalogar la colección Marc, sería motivo de un trabajo especializado; tal es su magnitud e importancia.

Eran nuestros clientes en Rosario, el ingeniero Foldraix, un "gentilhomme" vinculado al Puerto de Rosario, del que fue uno de sus principales accionistas. Coleccionaba medallas artísticas francesas, poseyendo además una pinacoteca con obras maestras del mismo origen. Sus colecciones fueron heredadas por su yerno, nuestro inolvidable colega don Andrés Stevenin.

Don Pedro Ramón Lista, ilustre caballero descendiente del explorador Lista a cuyo abolengo agregaba su personalidad de señor afable, era también numismático. Poseía el conjunto más rico e importante de monedas de oro que haya conocido. En la primera exposición organizada por el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, en 1934, nos sorprendió exponiendo 600 piezas de oro, onzas y sus fraccionarias, de Potosí, México, Popayán, Guatemala, etc. incluyendo hermosas peluconas de Chile y Lima. No creo que Buenos Aires vuelva a ver conjunto tan importante y homogéneo. Su colección de monedas argentinas, en cambio, sin ser extraordinaria, era discreta. La casa Pascual Hermanos, por orden de sus herederos, dispersó este conjunto a excepción de las monedas argentinas que, junto con una importante colección de sellos postales nacionales, conserva hoy su yerno y sobrino el Dr. Ramón Lista.

García Tasso y Angel Guzmán, completaban el viejo núcleo de numismáticos rosarinos que me cupo el placer de tratar. Al primero lo favoreció la liquidación del monetario de don Alejandro Rosa. En esa oportunidad, García Tasso pudo adquirir el armonioso conjunto de sus medallas masónicas, así como también otras piezas raras que, en recuerdo de su malograda hijita, donó luego al Museo Histórico de Rosario.

Don Angel Guzmán no podía, por razones económicas, competir con los precedentes recordados, pero era un gran animador de nuestras tertulias. Conservo muy grato recuerdo de él, que siempre tenía palabras halagadoras para mi querido padre. Sus colecciones fueron adquiridas por mí.

Con esta breve evocación de tan ilustres caballeros cierro lo que podría llamar el núcleo de numismáticos que conocí en mi infancia, para pasar a los que traté en mi adolescencia.

Fue proverbial que mi padre, don José Pardo y Aragües, iniciara sus actividades comerciales en épocas de grandes acontecimientos. Así fue como en 1892, con motivo del 4º Centenario del Descubrimiento de América, se inició en la Filatelia, Numismática y Antigüedades y en 1916, Centenario de la Independencia Argentina, emprendió su segunda época, después de un breve descanso, en su local de la vieja casona colonial de Sarmiento 563. Yo contaba entonces sólo 14 años.



*Dr. ANTONIO CAFFERATA
(1875-1932) en su casa museo de Rosario*

Nuestra vecindad con el Museo Mitre, del que nos separaba una medianera por los fondos, motivó el diario contacto con don Rómulo Zabala. Había nacido en el Museo; su obligatorio contacto con el general y los amigos de éste despertaron en él ese profundo amor por la historia y la numismática que lo acompañara hasta el final de sus días.

Nuestro inolvidable "vasquito", gran amigo, maestro y excelente animador de tertulias de historiadores y numismáticos, de consejo infalible y desinteresado. Su placer era salvar la pieza rara y que su destino fuera digno. Así es que, si bien acrecentó notablemente las colecciones que legara el general Mitre, personalmente nunca ambicionó formar colecciones, pero consideraba a las de sus amigos como propias.

Desaparecido nuestro padre en 1923, don Rómulo se convirtió en nuestro protector y amigo. Nos vinculó con los cultores de la numismática, todos ellos miembros de la antigua Junta de Historia y Numismática, Carranza, Marcó del Pont, Cadelago, Peña, Meabe, Leguizamón, Echayde... Algunos habían pertenecido con anterioridad al Instituto Bonaerense que fundara en 1872, el doctor Aurelio Prado y Rojas.

A él debemos que el famoso monetario argentino de Juan María Berasategui fuera adquirido por la Academia Nacional de la Historia, donde hoy se encuentra. Lo mismo hizo con medallas únicas. Por su valioso consejo, el Dr. Juan Angel Farini adquirió el octavo de onza de 1813 y el Museo Mitre, el premio en oro a los vencedores en Pago Largo. Y como estos casos, muchos más.

Pasaron los años y en 1934, a Zabala y solamente a él debemos la feliz idea de realizar en Buenos Aires una primera exposición de numismática. Gestada en la Casa Pardo, se realizó en los salones de la Asociación Amigos del Arte contando con la participación de nuestra numerosa clientela y con los miembros de la Junta que, en su totalidad, eran también nuestros clientes. Permítaseme esta disgresión, pero la he creído necesaria para justificar cómo llegué, lo mismo que mi malogrado mellizo Ramón Rufino, a establecer tan estrecho contacto con hombres de mucha mayor edad y experiencia que la de nosotros.

Los frutos de aquella magnífica exposición fueron óptimos: la formación de la segunda época del viejo Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades del que fue su primer presidente don Rómulo Zabala. Digno sucesor del Dr. Prado y Rojas, agrupó a un selecto núcleo de historiadores, escritores de nota y eximios numismáticos y revivió un instituto prestigioso de repercusión internacional. No está a mi alcance pretender hacer la biografía de Zabala, pero sí sería digna que la escribiera nuestro querido colega Manuel Mujica Láinez (Manucho) como cariñosamente y con admiración lo llamaba don Rómulo, con quien diariamente se encontraba en la redacción del diario "La Nación".

Otro de los numismáticos importantes era don Juan María Berasategui. Lo conocí siendo yo un niño y conservo de él un gratísimo recuerdo; bellísima persona, simpático y entusiasta.

Perteneía al viejo núcleo de los coleccionistas porteños de la barriada de Flores, donde algunos residían permanentemente y otros sólo en el verano, como Marcó del Pont, Peña, Ortiz Basualdo, Garay, Rosa, etc.



ROMULO ZABALA
(1884-1949)

Ahijado de Martín Farías, ex juez de paz de Flores, Berasategui creció viendo objetos antiguos e históricos, como aquel famoso cuadro del Cabildo de Buenos Aires con el auténtico reloj en su torre que pintara don Carlos Morel y que posteriormente le adquiriera por nuestro intermedio, el almirante Domecq García.

Don Juan había formado una valiosísima colección de objetos federales, cuyo detalle consta en el folleto de su venta publicado por la Casa Pardo. Pero tan importante como su conjunto federal, era su colección numismática. Se había iniciado con algunas medallas que le regalara su padrino, las que acrecentó notablemente en ocasión de aquella famosa subasta de la colección Lamas. Venta no sólo numismática sino también de obras de arte, antigüedades y libros que duró 15 días y cuyos catálogos conserva como una reliquia mi querido amigo Juan G. Maguirre a quien yo se los obsequiara.

Las colecciones de Berasategui adquirieron gran renombre; su casa era un museo. Con el Dr. Jorge Magnin, de Córdoba, iniciaron la catalogación de las monedas cordobesas logrando un conjunto especializado que difícilmente se pueda igualar. Poseía piezas argentinas rarísimas y en algunos casos únicas conocidas. Felizmente este monetario se conserva hoy en la Academia Nacional de la Historia, cuyo catálogo estaba realizando al momento de su fallecimiento, nuestro inolvidable Dr. Ferrari.

Su colección de medallas históricas argentinas era notable, especialmente de piezas federales que poseía en sus series completas: oro, plata y latón. Recuerdo, entre otras, la medalla de oro otorgada a Clemente Ramírez por haber salvado la vida del general Urquiza (hoy, colección Maguirre), Pago Largo de oro de forma circular, único ejemplar (hoy, en el Museo Mitre) y su notable conjunto de piezas acuñadas por Pablo Cataldi.

Terminaré su semblanza narrando una anécdota que lo pinta entero. Mi padre había adquirido la onza argentina de 1826, tipo que don Juan no poseía. Como era un pacto de caballeros, lo llamó a la Contaduría General de la Nación, de la que Berasategui era Contador y se la ofreció. Pocos minutos después, los necesarios para llegar desde la Casa de Gobierno a Sarmiento 563 y tuvo la pieza en sus manos.

—Tienes una suerte única —le dijo a mi padre—, aquí llevo el importe de un sobretodo nuevo...

Y pasando sus manos por las descoloridas solapas de su viejo abrigo, le dijo:

—Querido, aguantá otro invierno...

Y se llevó la onza.

A esta estupenda generación pertenecía, entre otros, don Enrique Peña. Eran hombres formados al lado del general Mitre, de quien heredaron sus gustos por el coleccionismo en sus diferentes facetas: arte, antigüedades, bibliofilia, objetos históricos y numismática. Sólo me ocuparé de Peña numismático.



ENRIQUE PEÑA
(1848-1924)

Su casa de la calle Esmeralda 134, que todavía se conserva, era un verdadero Museo con mayúscula. Una sala a la calle con platería y tres salas contiguas, contenían su magnífica biblioteca. Su colección de monedas y medallas se guardaba en una caja fuerte de hierro especialmente acondicionada con bandejas. Era su monetario, tal vez, el más importante de nuestro país. Peña había tenido la suerte de ser el principal comprador de la colección Lamas y con ello había ingresado a su monetario las mejores piezas que pertenecieran a don Pedro de Angelis, entre ellas aquel escudo famoso otorgado al negro Ventura, denunciante de la conspiración de Alzaga, el 22 de julio de 1812.

Este premio de plata, llevaba la siguiente inscripción: "Por fiel a la patria". Don Pedro de Angelis lo había adquirido a los descendientes del negro Ventura; así lo estampó en un papelito que de su puño y letra pegó en el reverso.

La colección Peña de premios militares, especialmente de medallas de oro que adquiría a los descendientes de los guerreros, cuando no a los mismos agraciados, era notable por sus piezas únicas e inéditas. ¡Qué lástima que todo ello nunca se catalogó ni fotografió! Recuerdo bandejas de medallas, donde alternaban piezas de oro de Cataldi, Grande y otros precursores de la medallística, totalmente desconocidas hoy.

La colección numismática contenía todas las onzas dobles, en un estado de conservación impecable y era no solamente argentina sino americana. Una bandeja contenía monedas y ensayos del Uruguay. Pesos del sitio en peltre, acuñados sólo en anverso o combinados con otras piezas, ejemplares desconocidos y pruebas que habían sido conservadas por Andrés Lamas, el Jefe Político de Montevideo, autor de esa acuñación.

Por resolución de sus hijos, el Dr. Enrique Peña (Enriquito) y su hermana Elisa, estas colecciones debieron pasar al Museo de Luján, disposición que, al menos en parte, se cumplió. Cierta porción de su colección de monedas argentinas fue dispersada en el comercio de Buenos Aires, entre ellas el escudo de oro del año 1813, el octavo único de Mendoza de 1836 y los 4 reales macuquinos RIOXA de 1823. El premio de oro otorgado a los vencedores en Chacabuco, de forma oval, que según se comentaba había pertenecido al general San Martín, fue por suerte adquirido por el Museo del Regimiento de Granaderos a Caballo.

También se vendió su colección de papel moneda, que si bien no había sido publicitada, era casi tan importante como la de Marcó del Pont; incluía una sección de los primeros billetes del Paraguay realmente única. Esta colección, excepto la sección paraguaya, pasó luego a engrosar el monetario del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Al Museo de Luján ingresaron algunas piezas valiosísimas; las dos onzas federales de 1836 con el busto de Rosas, el ensayo único de 2 soles de La Rioja de 1821 y la medalla de oro otorgada a la Armada Libertadora del Perú que perteneciera al Coronel Espora.

En poder de su hija Elisa, esta colección era accesible sólo para algunos privilegiados; hoy en el Museo de Luján tampoco se encuentra exhibida y yace desde hace años encerrada en una caja fuerte. Triste destino...

Pariente de Peña era don José Antonino Marcó del Pont, nuestro querido "Pepe". Hijo del Dr. José Marcó del Pont conservaba las colecciones paternas con un respeto singular. Afable y cariñoso, Marcó era un coleccionista nato; lo había aprendido de su padre. Lo vi una vez enfadado porque don Alfredo Taulard, pretendía corregirle la clasificación cronológica que su padre había hecho de las monedas cordobesas; tal era su celo por lo que había heredado.

Recuerdo su tristeza evocando la venta de la colección de Alejandro Rosa. Por ese entonces, sus entradas eran magras. Siempre lamentó no haber podido adquirir nada más que la onza riojana de 1830, con la cual había completado su colección de onzas argentinas que, a excepción de la del año 1829, poseía completa. Su colección de monedas coloniales era hermosa. En el "Diccionario" de Burzio figura varias veces mencionado como poseedor de piezas raras. Sus onzas hispanoamericanas eran famosas.

Vendió en vida su colección de papel moneda, muchos de cuyos ejemplares habían ilustrado el libro del cincuentenario del Banco de la Nación. Este conjunto junto al de Tornquist se conserva hoy en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Como filatelista, había recibido de su padre una estupenda colección americana. Sus estampillas venezolanas se vendieron en los Estados Unidos.

En medallística tenía debilidad por las medallas de las Invasiones Inglesas; poseía el raro ejemplar otorgado a los vencedores en 1808 con la efigie de Fernando VII, acuñado en Potosí; la jura de Buenos Aires en oro de este mismo monarca que había pertenecido a la Infanta Carlota y otras piezas notables, entre ellas, el cuño de acero usado para labrar la medalla a los vencedores en Perdriel. Gran parte de sus colecciones se subastaron a su fallecimiento, en 1972.

Su primo, don Juan María Marcó del Pont había heredado las aficciones de su tío José. Era hijo de Ernesto Marcó del Pont, un entusiasta filatelista; pero él se inclinó por la numis-

mática. Su precaria salud no lo ayudaba; era de aquellos coleccionistas a los que producía un gran placer encontrarle una pieza y en su cara se dibujaba la íntima satisfacción que le causaba. No sería aventurado aseverar que la numismática fue el único amor de su vida.

La colección, que sus hermanos Ernesto y Lola donaron al Museo Mitre, era riquísima, especialmente en premios militares argentinos y sudamericanos. Recuerdo la medalla de oro otorgada a los Guardias Nacionales de Corrientes acuñada por Caltaldi, para mí, el único ejemplar auténtico conocido.

Otro gran coleccionista e integrante de la benemérita Junta de Historia y Numismática era don Horacio Cadelago, quien al lado de Mitre formó una buena colección de medallas que más tarde dispersara su hijo don Horacio Cadelago Pereyra.

Su colección de premios militares enriqueció notablemente la colección de Juan Marcó del Pont y de don Isaac Fernández Blanco.

También traté mucho a don Carlos Roberts, un gentleman, afable y entusiasta numismático. Era un coleccionista especializado en premios militares y medallas de las Invasiones Inglesas, tema este último al que dedicó un importante libro.

Una de sus piezas raras era el premio otorgado por España por la defensa de La Plata el 21 de marzo de 1817, ciudad que había sido atacada por el general Lamadrid. Esta pieza fue reproducida en la *Revista Filatélica* N° 48 de julio de 1934, órgano de la Sociedad de Comerciantes de Sellos Postales. Sus herederos tuvieron la patriótica decisión de donar este armonioso conjunto, al Museo Histórico Nacional donde se conserva.

Samuel Hale Pearson, aristócrata por excelencia, de modales finísimos y apasionado numismático, era otro asiduo concuriente a nuestra casa. Sus ocupaciones eran múltiples como banquero y director de empresas. Fue uno de los hombres que en su época integró el mayor número de directorios. Yerno del presidente Quintana, tenía una activa actuación social. Comenzaré esta nota con una anécdota que pintará elocuentemente su entusiasmo por la medallística.

Habíamos adquirido un conjunto de premios de oro y algunos de plata otorgados a los Guerreros del Paraguay y en las Campañas al Desierto. Eran ya las últimas horas de la tarde y se lo comunicamos a don Samuel. Ya muy cerca de las 20 horas y en el momento del cierre, se presenta en nuestro negocio de Sarmiento 563 con gran galera de felpa, frac y elegante capa. El público se detenía a observar tan elegante figura en tan hu-

milde local. Esa misma noche, con seguridad, en los entreactos del Colón habrá observado minuciosamente sus nuevas adquisiciones.



SAMUEL HALE PEARSON
(1867-1925)

Así pudo formar un conjunto de medallas riquísimo. Las piezas de oro de la colección Hale Pearson pesaban 40 kilos y no menos de 80 las de plata. Diariamente las contemplaba en una larga mesa con tapa de cristal y cajones laterales que, estratégicamente, ocupaba la parte central de la habitación contigua a su dormitorio. Pretender inventariar la colección de Samuel Hale Pearson ocuparía un espacio del que no dispongo.

Cuando su colección se dispersó, el principal comprador fue el Dr. Enrique García Merou. Era éste un prestigioso abogado; su estudio gozaba de gran fama y muchas eran las horas que le absorbía, pero siempre le sobraba tiempo para ocuparse de sus aficciones: filatelia y numismática. Poseía una importante colección de sellos postales de las colonias inglesas y una nutrida biblioteca, pero su verdadera pasión era la medallística. En una

oportunidad, adquirió las medallas personales de oro y plata del ex-Presidente Marcelo T. de Alvear. Curiosamente, no coleccionaba piezas de cobre y otros metales viles.

Su conjunto de medallas coloniales de plata y oro era notable, como lo era su colección de juras reales. Recuerdo haberle vendido la jura de Buenos Aires de Carlos III en oro y la de Montevideo del mismo metal, al igual que una jura de Guatemala. Poseía kilos de medallas de plata, especialmente de premios militares, escolares y piezas notables argentinas de Cataldi, Grande y otros medallistas contemporáneos.

De su conjunto de condecoraciones americanas se destacaba una Orden del Sol en la categoría de Benemérito, ejemplar otorgado por San Martín al general Pinto. Esta importante medalla de oro, con su cinta blanca original, que con anterioridad había pertenecido al general José Ignacio Garmendia, había sido adquirida en nuestra casa. Lamentablemente se vendió luego en el exterior. Su colección de juras reales, vendida en Buenos Aires, forma parte hoy de una importante colección privada.

El Dr. Belisario Otamendi, era otro coleccionista de aficciones múltiples; le gustaba realmente coleccionar. De modales suaves y exquisitamente cariñoso, tuvo debilidad por las medallas sanmartinianas. Lástima que tuviera la manía de marcar las piezas con pequeños punzones de acero con un número de orden. Esta criticable costumbre, permite hoy identificar con seguridad las piezas que le pertenecieran.

Gran parte de su colección fue dispersada y el resto lo conservan sus herederos. Otamendi fue miembro del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y de su cuerpo directivo; perteneció también al Instituto Sanmartiniano. Fue autor, junto con el capitán de navío Burzio de la importante obra *Numismática Sanmartiniana*.

Don Ricardo S. Zemborain, era otro de nuestros clientes. Caballero de exquisita sensibilidad, sus colecciones fueron múltiples y todas importantísimas. Su monetario se había formado sobre la base de la rica colección de don Alfredo Meabe, también integrante del histórico grupo de nuestros primeros numismáticos y muchos ejemplares notables habían pertenecido al Dr. Andrés Lamas. Para citar algunas de sus piezas raras, mencionaré la onza riojana de 1829 por mucho tiempo ejemplar único (hoy se conocen dos piezas), monedas de plata y cobre del pretendido "rey de la Patagonia" y tres piezas excepcionales de oro del Paraguay, entre ellas los 4 pesos fuertes de 1855 y los de 1867 grabados en Asunción por el artista Charles.

La cultura del país le debe su agradecimiento: su importan-

tísima colección numismática fue donada a la Municipalidad y destinada al Museo Brigadier Cornelio Saavedra, donde una de sus salas lleva su nombre y un pequeño retrato lo recuerda.

José Miquel, catalán de origen, era un enamorado de la histórica figura del general San Martín. Sobre su memoria había creado en su casa de Ituzaingó un pequeño museo con grabados, muebles, documentos, broncees, etc. Pero su fuerte era la medallística; más de 500 ejemplares incluían premios militares rarísimos de las campañas sanmartinianas y de la independencia de Sud América. El total de su colección se componía de unas once mil piezas, destacándose entre ellas las dedicadas a los medios de transporte, especialmente medallas ferroviarias.

A la muerte de Miquel sus colecciones fueron dispersadas, pero felizmente el conjunto sanmartiniano se conserva íntegro en el Museo Histórico "General San Martín" de la ciudad de Morón.

Miguel Vidal Parés, se incorporó con justos títulos al núcleo de numismáticos de entonces. De humilde origen, vendía diarios y revistas en un pequeño local del Barrio Norte (calles Melo y Azeúenaga). Simpatiquísimo y meritorio, de escasos medios pero con un corazón de oro. Los ratos libres, luego de largas horas de trabajo, los dedicaba a sus colecciones. Llegó a formar la biblioteca más completa de temas numismáticos entonces conocida. Su colección de monedas universales era muy rica y su conjunto de piezas romanas e hispánicas fue premiado en la Segunda Exposición que se realizó en los Salones Van Riel de Buenos Aires, en 1939.

El Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, reconociendo los grandes méritos de este humilde coleccionista, lo designó Miembro de Número.

De don Rodolfo A. Fitte, guardo un gratísimo recuerdo; todo un señor, afable y cariñoso. Coleccionaba apasionadamente las monedas coloniales potosinas desde 1776 y argentinas nacionales y provinciales, colección que había iniciado su padre, quien compraba monedas por kilo y luego las seleccionaba. Recordaba Fitte, que su padre acostumbraba separar todas las piezas con resellos que por "defectuosas" no admitía en su colección.

Entre las piezas notables de su monetario mencionaré el curioso ejemplar de 8 reales de 1815 con error PROVINCIAS; el medio argentino de 1881, su colección de onzas argentinas en impecable estado de conservación, especialmente la de 1813, una de las mejores conocidas; tres resellos PATRIA de Güemes, el real macuquino de La Rioja de 1822 y un conjunto de monedas cordobesas de los más completos y ricos. Había confecio-

nado cartones impresos que en forma didáctica permitían observar y ubicar históricamente todo su monetario.

Su familia conserva con gran respeto estas colecciones.

El Dr. Martiniano Leguizamón, entrerriano de Rosario del Tala, ilustre abogado e inteligente defensor del general Urquiza, aún en casa de Mitre, incursionó en la numismática publicando un interesante estudio sobre las medallas y monedas urquicistas. Leguizamón clasificó como botones de guerra los que llevan el busto de los generales Rosas y Urquiza y los que ostentan la leyenda "En Unión y Libertad" y otros, publicados en su obra, por cierto muy interesante, *Hombres y cosas que pasaron*.

Era miembro de la antigua Junta de Historia y Numismática y fundador del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades; poseía un rico conjunto de armas y pilchas criollas así como también una discreta colección de medallas que fueron donadas por sus herederos, junto con otros objetos históricos al museo de Paraná que hoy lleva su nombre.

Otro miembro del ilustre núcleo de la Junta de Historia y Numismática Americana, fundador y primer vicepresidente del Instituto Bonaerense era el Dr. Jorge A. Echayde. Abogado, nacido en Chivilcoy, poseía una magnífica colección de armas, prendas gauchas y numismática, muy semejante a la de Leguizamón.

Su conjunto medallístico era numeroso y rico, especialmente en piezas coloniales y juras reales. Poseía un ejemplar auténtico de la jura de Fernando VI en Buenos Aires (1749) y de la jura de los plateros por Fernando VII de 1808, pieza esta última de la que sólo he conocido dos ejemplares en plata. Lamentablemente este raro y hermoso ejemplar se encuentra hoy en España por una rara circunstancia muy ajena a sus deseos. Su colección de medallas americanas no sólo era numerosa sino también importantísima. Fue dispersada por la Casa Pardo.

Eduardo de Urquiza: descendía por vía directa de Juan José, hermano del general Urquiza. Entusiasta defensor y admirador de la campaña libertadora del general, sus colecciones de medallas entrerrianas eran notables. Escribió, entre otras, dos obras numismáticas fundamentales *Cataldi grabó para el general Urquiza* y la *Historia numismática de la Campaña Libertadora de Urquiza* y dejó completísima biografía del artista Cataldi. Poseía además "pilchas" criollas de gran valor histórico, entre ellas un pretal que el famoso platero entrerriano Pérsico confeccionara para el general Urquiza.

Sus colecciones se dispersaron, con excepción del conjunto de las medallas acuñadas por Cataldi que nuestro inolvidable coleccionista uruguayo Ernesto O. Araujo Villagrán le adquiriera

en Buenos Aires y que posteriormente ofreciera al Museo Municipal Isaac Fernández Blanco, donde hoy se conservan.



Dr. JORGE A. ECHAYDE

Ludovico Catá: italiano de origen, figura agradabilísima de carácter jovial y comunicativo; siempre tenía una anécdota oportuna para contar que tanto nos divertía. Tenía debilidad por las monedas griegas, romanas e hispánicas. Su colección conte-

nía miles de piezas y era muy rica; solamente de monedas de oro llegó a la respetable cantidad de 120 ejemplares. Don Ludovico tenía la particularidad de no gustarle comprar piezas individualmente; prefería los conjuntos. Quiso la suerte que en una oportunidad colmara lo que podríamos llamar su "manía".

Don Ludovico nos visitaba diariamente, como también lo hacía con su mejor cliente, la farmacia "Franco-Inglesa" nuestra vecina. Catá era gerente comercial del Instituto Biológico Argentino. Después de despedirse y ya con un pie en el umbral, se me ocurre decirle: —Don Ludovico, no se vaya. El joven que llega en esa "victoria" trae un cajón con monedas romanas.

Funesta ocurrencia; ni más ni menos que la antigua colección Acebal de monedas romanas que los herederos me ofrecían en venta y que sólo pudiera observar muy por encima. La adquirí sin verlas mayormente; en mi poder sólo pararon minutos. Yo quedé amargado, pero Don Ludovico feliz... Mi querido amigo había obtenido lo que él llamaba, la "sensazione", tal cual pronunciaba en su lengua italo-castellana.

Con los años su valiosa colección fue dispersada por la Casa Pardo.

Enrique Haas, coleccionaba premios de guerra sudamericanos lo mismo que las antiguas monedas argentinas y objetos de plata coloniales. Las órdenes militares y las condecoraciones lo fascinaban. Su comercio, establecido en la ciudad de San Juan, de antigua data, facultábale para la adquisición de piezas raras y sabrosas. Recuerdo un viaje que hiciéramos con mi amigo Oscar Carbone. Con gran dolor se desprendió de una "vacía" de plata que tan feliz hizo a don Oscar. A su fallecimiento sus colecciones fueron dispersadas por sus herederos a raíz de la muerte de su malogrado hijo.

José María de Iriondo, hijo de Simón y nieto de Urbano de Iriondo, descendía de una antigua y prestigiosa familia santafecina. De arrogante estampa, su entusiasmo por la numismática sudamericana no tuvo límites. Al liquidarse por intermedio de un conocido comerciante la famosa colección de Rosa, don José María se convirtió en uno de sus principales adquirentes.

Su colección de juras reales tenía personalidad, lo mismo que su rico conjunto de medallas y premios militares. Tenía la peculiaridad de rayar con la punta de un alfiler el campo de las piezas para que pudieran pegar luego con mayor facilidad sus pequeñas etiquetas circulares donde les colocaba un número de orden. Su importante colección de monedas argentinas estaba distribuida caprichosamente en unos muebles de madera de varias caras con cristales biselados que después, por tantos años,

nos acompañaron en nuestro local de la calle Sarmiento. Al deshacerse su colección, fue adquirida por la Casa Pardo.

Otro simpático y entusiasta coleccionista de antigüedades y medallas sudamericanas era don Rogelio B. Semería. Fue quizá un pionero en la colección de medallas conmemorativas que distribuía en un sinnúmero de cuadros que prácticamente cubrían las paredes de varias habitaciones. Sentía terror de pensar que



JOSE MARIA DE IRIONDO (1871-1940)

Detrás de su escritorio, uno de sus clásicos muebles medalleros

le pudieran sustraer su colección y por esta razón y no otra, en cada cuadro sólo colocaba una media docena de piezas importantes mezcladas con medallas comunes. Sus colecciones, sin ser muy notables, eran interesantes y nutridas. Sobre la venta que sus herederos hicieron al Banco Central de monedas coloniales, se formó el museo numismático de esa entidad.

Carlos Muñoz Wright, abogado e historiador, tenía un envidiable señorío. Su cordialidad era espontánea y sus amigos formaban una legión. Coleccionaba solamente medallas de plata y con retratos. Su colección se sumó a las colecciones dispersas.

Don Emilio Zanaboni, durante años el decano de los coleccionistas porteños. De origen italiano había actuado en su juventud en el teatro lírico del que conservaba gratuitos recuerdos. Era común que con don Antonio Santamarina improvisaran un dúo de alguna "canzonetta" italiana o trozo de ópera. Siempre jovial, en su domicilio de la calle Moreno don Emilio había reunido importantes obras de arte, pinturas, esculturas, monedas y medallas. Logró reunir un valioso conjunto de piezas coloniales, juras reales, tsubas, monedas griegas, etc. Poseía la jura de Buenos Aires de Fernando VI, que había pertenecido a la colección Echayde y un hermosísimo ejemplar de la jura de los plateros porteños por Fernando VII (1808). Su colección se fue dispersando a lo largo de su extensa vida, pasando lamentablemente a enriquecer colecciones del exterior.

Don Juan Bautista Martínángeli, coleccionista y comerciante de monedas, era un personaje simpático. Frecuentaba las casas de numismática y especialmente las tertulias del Parque Rivadavia, donde era un infaltable concurrente. Sus transacciones y especulaciones en las raras y valiosas monedas greco romanas, ibéricas y universales en general, hacían de él un personaje bien recibido por todos. Su casa de la calle Metán era un punto de reunión. Martínángeli ha hecho feliz a muchos coleccionistas, ya que no existe colección de importancia que no tenga piezas raras adquiridas a don Juan, como familiarmente se lo llamaba en los ambientes numismáticos. Su prematura muerte fue muy lamentada.

Don Humberto Pelletti. Viejo comerciante de numismática y filatelia de origen italiano, le cupo en suerte liquidar la famosa colección de Alejandro Rosa, cuyo catálogo había redactado personalmente y mostraba con orgullo. Por su pequeño local desfiló lo más granado del coleccionismo argentino, Peña, Echayde, Iriondo, Orgeira, Fernández Blanco, García Tasso, Marc y muchos otros. Lamentablemente, a su muerte sus hijos liquidaron tan próspero como simpático negocio, que en su primer época estaba ubicado en la calle Esmeralda al 200 para trasladarse luego a Tucumán al 700 y terminar su existencia en Callao y Tucumán.

Para finalizar mis recuerdos, me referiré a los coleccionistas de papel moneda, tema que inicia en nuestro país Jorge Pillado con su libro *Papel moneda argentino* publicado en 1900. Le sigue nuestro colega Alfredo Taullard con su interesante opúsculo sobre *Billetes argentinos* que mi padre le editara en

1924. Don Alfredo era primero coleccionista, después estudiaba las piezas, las publicaba y luego las vendía. Esta era su modalidad; logró formar una importante colección que lamentablemente dispersó luego por intermedio de la Casa Pardo.



DON EMILIO ZANABONI

Al cumplir 80 años el 27 de abril de 1964

Había adquirido como inicio de su monetario, la colección Pillado; poseía los rarísimos vales emitidos por Vernet en las Islas Malvinas, un conjunto realmente importante de vales de aduana (1820-1821) y los famosos billetes de 5000 pesos del Estado de Buenos Aires de 1856 y 1857. La colección Taullard de billetes federales era muy completa.

Alejandro Rosa, en cambio, es poco mencionado como coleccionista de billetes. Sus obras nos hablan de un eminente numismático y medallista de fama universal: *Medallas y monedas*

de la República Argentina, Monetario americano, Medallas del almirante Vernon, Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo, etc.

Don Alejandro poseía, sin embargo, una riquísima colección de papel moneda argentino que yo adquirí a su yerno don Adolfo Casal. Desde los famosos vales de Rivadavia hasta los billetes emitidos por los Bancos Nacionales Garantidos en 1888, figuraban en su nutrida colección billetes federales y provinciales que pasaron más tarde a las colecciones Carbone, Dufresche, Castagnino, Martín y Herrera, Shaw, Tornquist, Taullard, Funes y del Museo Histórico Provincial de Rosario.

Nicolás Castagnino, funcionario municipal, era un entusiasta filatelista pero abandonó esta pasión para coleccionar billetes de banco, formando una importante colección. Había dispuesto que a su fallecimiento ella pasara al Museo de Luján, pero radical intransigente, cuando don Enrique Udaondo, conservador, decide dedicar una sala al general Uriburu, don Nicolás cambia su legado en favor de un amigo quien posteriormente vende su colección a la Casa Pardo. La rica colección que fuera de Taullard fue repartida prácticamente entre él y don Enrique Dufresche.

Este último era un hombre mayor. Al retirarse de sus actividades, don Enrique Dufresche encontró un instructivo entretenimiento en su colección de billetes que lo acompañó hasta el final de sus días.

Gran estudioso, hizo una verdadera historia de la economía del país con su monetario. A cada emisión agregaba sus correspondientes decretos, la historia de la entidad emisora y su catalogación. Desgraciadamente no le dio un destino digno; sus estudios se perdieron lo mismo que se dispersaron sus billetes que pasaron a engrosar colecciones de museos y particulares.

A sus múltiples facetas de bibliófilo y anticuario, agregaba el escribano Oscar Carbone, la de coleccionista de billetes. Don Oscar era un hombre de gran actividad profesional en una acreditada escribanía que le absorbía gran parte de las horas del día, pero siempre encontraba tiempo para lo que él llamaba "descansar": sus variadas conferencias, sus escritos históricos y su colección de billetes. Vinculado al Banco de Londres empezó su afición, como siempre lo comentaba, reuniendo los raros billetes emitidos por esa institución en Rosario, logrando con los años una colección dignísima que también dispersó la Casa Pardo.

De origen cordobés, Jorge Pitt Funes, era todo un caballero. Casado con una dama porteña emparentada con los Bosch, era íntimo amigo de don Pepe Marcó del Pont y asiduo concurrente



ALEJANDRO ROSA
(1854-1914)

a las tertulias de nuestra casa de la calle Sarmiento. Pitt Funes coleccionaba monedas de Córdoba y allí encontró el motivo para iniciar una colección especializada de vales y billetes de su provincia natal. Su colección pasó a ser así el más importante conjunto cordobés tanto de emisiones oficiales como particulares. En su totalidad integra hoy la colección Fragnoli.

Ingeniero Juan Manuel Acevedo: nuestro inolvidable don Juan Manuel. Casado con Inés Anchorena, había heredado un interesante conjunto de billetes de su ilustre antepasado don Carlos Salas. Su colección, con otras piezas, integra hoy el monetario del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Carlos Alfredo Tornquist. A pesar de sus múltiples ocupaciones como Presidente del Banco que lleva su apellido, director de numerosas empresas, don Carlos no descuidaba su pasión por las antigüedades, obras de arte y billetes antiguos de banco.

Su colección era muy importante; estaba formada por unos 800 billetes del siglo pasado que se destacaban por su impecable estado de conservación, fruto de una reiterada selección de ejemplares. Vendida particularmente, fue la base, junto con la de Marcó del Pont, de la colección de billetes del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Doctor Alejandro Shaw. Simpatiquísimo, poseía un singular sentido del humor. Muy parecido a Tornquist por sus múltiples aficciones, sólo lo diferenciaba el hecho de que sus colecciones, tanto de obras de arte, arqueología y billetes de banco, las utilizaba para decorar las salas del banco que lleva su nombre, rompiendo así la frialdad de los despachos y oficinas y haciendo amenas las horas de trabajo de directores y empleados así como de su distinguida clientela.

Su conjunto de billetes de banco está expuesto en seis grandes cuadros en el primer piso de la mencionada institución.

Asesoramiento Contable Impositivo
Dr. HORACIO A. CABRERA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492

LA CONTRASEÑA DEL TEATRO DE LA OPERA

JORGE N. FERRARI

La *ficha* es un objeto de distintos materiales, principalmente metálicos, cuya forma y dimensiones no están sujetas a más normas que a las de costumbre. Pero deben ser bifaciales. Están fabricadas por diversos sistemas, generalmente acuñación, prensado, punzonado, impresión y raramente fundición, teniendo improntas en una o ambas facies. Se utilizan: a) exclusivamente para substituir momentáneamente a la moneda, por razones de agilización y ordenamiento; b) exclusivamente como elemento de contralor; y c) simultáneamente para ambas finalidades.

La moneda y la ficha presentan características intrínsecas extraordinariamente similares. Los materiales de fabricación, sus formas, dimensiones y pesos, son los mismos. Las dos son bifaciales y en una o ambas facies lucen improntas formadas por figuras o leyendas. Pero su similitud es únicamente aparente, morfológica. Lo que caracteriza a la moneda y a la medalla, es la finalidad, el objetivo que motivó su acuñación. La moneda, en términos muy generales, es un medio de cambio cuyo curso garantiza el Estado. Su finalidad es netamente económica. La medalla, a su vez, es exclusivamente honorífica o conmemorativa, en sus múltiples gamas, careciendo en absoluto de finalidad económica y de garantía de emisor. En concreto: lo que caracteriza e identifica la moneda y la medalla es la intención que motivó su acuñación, su objetivo.

Establecido esto, debemos admitir que la finalidad de la emisión de fichas o contraseñas, evidentemente no encuadra ni en la que motiva la moneda ni en la que impulsa a la medalla. Por una parte carece de curso legal, pero puede tener cierta incidencia económica. No tiene garantía legal alguna, pero tiene la del emisor que la utiliza. Por otra parte carece en absoluto de finalidades honoríficas o conmemorativas.

Se trata en verdad de una pieza híbrida, peculiar; pero es evidente que la intención que le dio origen se ubica mucho más cercana a la de la moneda que a la de la medalla, pues en manera alguna podrá encontrarse finalidad conmemorativa u honorífica

en una ficha y por el contrario, en forma limitada, se encuentra en muchas de ellas un embrionario sentido monetario.

En nuestro país la ficha se utilizó y se utiliza en diversas actividades. En las casas de juego, substituyendo a la moneda. En las provincias ganaderas, esencialmente Buenos Aires y zona patagónica, en las tareas de esquila¹. En las provincias cuyanas en la vendimia. En distintas zonas en minas y canteras². En todas estas actividades la ficha se emplea como elemento de contralor y como momentáneo substitutivo de la moneda. Esta enumeración no es taxativa.

Las fichas y contraseñas también han sido utilizadas en los Teatros porteños. En nuestro país, las medallas relacionadas con el Teatro son escasas en comparación con las acuñadas por otros motivos, y entre ellas las fichas y contraseñas son contadas. Personalmente no conozco otras que las utilizadas en el viejo Coliseo, en el Parque Vauxhall, en los Teatros Alegría y Opera, en el Palacio Novedades y en el Coliseo Pabellón de Las Rosas.

He estudiado detenidamente la contraseña de Parque Argentino Vauxhall, en un trabajo especializado, llegando a la conclusión documentadamente probada, que fue utilizada con la doble finalidad de contralor y de substitución de la moneda³. En el mismo trabajo he hecho referencias a la ficha del Coliseo sobre cuya verdadera naturaleza, no se ha dicho aún la última palabra. En cuanto a la ficha utilizada en el Teatro Alegría, es indudable que se trata de una pieza de contralor. Finalmente, respecto a las distintas fichas utilizadas en el Palacio Novedades y en el Coliseo Pabellón de Las Rosas, considerando sus leyendas y la invariable indicación de valor que lucen, tengo el casi convencimiento que se trata de piezas, al menos en parte, substitutivas de la moneda⁴.

Me ocuparé ahora de una rara ficha o contraseña utilizada en el Teatro de la Opera. La construcción de esta sala fue comenzada en el año 1871, meses después de la terrible epidemia de fiebre amarilla, en un terreno ubicado en la calle Corrientes, entre las de Esmeralda y Suipacha, propiedad de doña Carmen

¹ Me refiero concretamente a estas fichas en mi trabajo *Las latas de esquila*, en revista del Círculo Numismático de Rosario; Boletín Nº 4, págs. 23-52, Rosario, 1973.

² Jorge N. Ferrari, *Tandil en la Medalla*, publicación de la Comisión Coordinadora del Sesquicentenario de Tandil; Tandil, 1973.

³ Jorge N. Ferrari, *La contraseña del Parque Vauxhall*, publicación del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades; Buenos Aires, 1976.

⁴ Tengo en preparación un trabajo sobre las medallas relativas al Teatro, entre las que se encuentran las fichas y contraseñas.

Díaz Vélez de Cano, madre de Roberto Cano, principal accionista de la sociedad que emprendió la construcción.

Roberto Cano, era hijo de don Juan Cano y como se ha dicho de doña Carmen Díaz Vélez; nació en Buenos Aires el 29 de abril de 1847. Era casado con doña Benigna Lanús. De destacada posición social y sólida fortuna, se dedicó desde muy joven a las explotaciones agrícola-ganaderas en sus campos en el partido de Rojas, provincia de Buenos Aires. Activo y progresista, fue de los primeros importadores de reproductores de raza. En varias oportunidades integró la comisión directiva de la Sociedad Rural Argentina. Actuó activamente en política, ocupando bancas de diputado y senador en la Legislatura de Buenos Aires y en la Cámara de Diputados de la Nación. Falleció en Buenos Aires en 1928.

Antes de la iniciación de la construcción del Teatro de la Opera, era muy conocido en el ambiente teatral porteño como propietario del Teatro de la Alegría, inaugurado según algunos el 23 de mayo de 1870 y al decir de otros el 10 de junio del mismo año, que se levantaba en la calle Chacabuco entre las de Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen) y Alsina, donde posteriormente estuvo instalada la revista "Caras y Caretas".

La función inaugural del Teatro de la Opera se realizó en la noche del 25 de mayo de 1872 y constituyó un verdadero éxito. Fue puesta en escena la ópera *Il Trovatore* del maestro Giuseppe Verdi por una compañía especialmente formada en Europa por el conocido empresario Pestalardo. Desde entonces y durante los quince años consecutivos de su primera época, actuaron en la Opera numerosas compañías y destacados artistas ⁵.

En el año 1887 se clausuró definitivamente el primitivo Teatro Colón, que se levantaba en la esquina de Rivadavia y Reconquista y Roberto Cano que para entonces era único propietario del Teatro de la Opera, resolvió remodelarlo, introduciéndole importantes refecciones a fin de colocarlo en condiciones de substituir al desaparecido Colón y convertirlo en el centro de sus actividades líricas de Buenos Aires. Terminados los trabajos de remodelación, la función inaugural del nuevo Teatro de la Opera se realizó la noche del 16 de mayo de 1889, fecha que luce en el anverso la contraseña que es tema de estas líneas y cuya descripción es la siguiente:

Anv.: En el campo, dentro de un círculo de granetería, lira puesta de frente, entre guirnalda de laureles y abajo la leyenda:

⁵ Alfredo Taullard, *Historia de nuestros viejos teatros*; Buenos Aires, 1930.

/16 DE MAYO/. En el perímetro, leyenda semicircular superior: /TEATRO DE LA OPERA/ e inferior: /ENTRADA LIBRE/. Ambos segmentos de la leyenda perimetral, separados por estrellas de cinco puntas, puestas en los flancos. Sin gráfila.

Rev.: En el campo dentro de un círculo de granetería una letra /G/. En el perímetro, leyenda semicircular superior: /ROBERTO CANO/ y en la inferior, entre ornamentos y sobre el círculo de granetería, escusón acorazonado, cargado de estrella de cinco puntas. Sin gráfila.

Metal: Plata.

Peso: 15 grs.

Módulo: 30 mm (circular).

No aparece en la pieza ni el nombre ni las iniciales del artista o grabador, pero indudablemente la misma es obra del famoso grabador Rosario Grande, cuya artesanía señala una época característica en la historia de la medalla argentina. En primer término, su estilo se advierte en todos detalles de la composición, modelado y tipografía. El motivo de la lira puesta de frente, lo ha utilizado Grande en numerosas medallas que lucen su firma o iniciales⁶. En segundo lugar, Rosario Grande acuñó numerosas medallas para celebrar o conmemorar diversos acontecimientos familiares de Roberto Cano, sus familiares y parientes cercanos⁷. Y, finalmente, en tercer lugar, Roberto Cano y Rosario Grande, además de los vínculos amistosos actuaron en la masonería. Cano, iniciado en la Logia de Obediencia a la Ley, ocupó en diversas oportunidades altos cargos en la misma y en la Gran Logia de la Argentina y desde el año 1875 detentaba el Grado 33. A su vez Grande, llegó a desempeñarse como Tesorero de la Gran Logia siendo Gran Maestro el General Mitre. Por todas estas circunstancias, consideró que los cuños de la medalla descripta fueron abiertos por Rosario Grande⁸. El único ejemplar que conozco de la pieza descripta, integra las colecciones del Museo Municipal de Arte Hispano Americano Isaac Fernández Blanco.

⁶ Jorge N. Ferrari y Osvaldo Mitchell, *Rosario Grande, grabador de Buenos Aires*, publicación de la Academia Argentina de Numismática y Medallística; ver 146, 178, 214, 215, 216, 219 y 259, Buenos Aires, 1971.

⁷ Jorge N. Ferrari y Osvaldo Mitchell, op. cit., ver Nº 221, celebración de las bodas de plata de Roberto Cano y Benigna Lanús; Nº 262, bautizo de Roberto Joaquín Cano; Nº 279, bautizo de Isabel Flora Cano; Nº 293, bautizo de Héctor Marcelo Cano; Nº 298, bautizo de Luis María Cano; Nº 305, bautizo de César Eleuterio Cano, y Nº 307, bautizo de Angélica Benigna Cano.

⁸ Por estas consideraciones la pieza ha sido incluida entre las de este grabador en el trabajo de Jorge N. Ferrari y Osvaldo Mitchell, ya citado, bajo el Nº 157, pág. 25.

La leyenda del anverso /ENTRADA LIBRE/, disipa cualquier duda respecto al carácter de la pieza. Se trata evidentemente de una *ficha* o *contraseña* de contralor.

La circunstancia de que la medalla luzca la fecha de la función inaugural del Teatro remodelado —16 de mayo de 1887—, permitiría presumir que la misma fue acuñada para ser utilizada exclusivamente ese día. Sin embargo es muy dudoso que así haya sido. Las fichas de referencias seguramente han sido utilizadas corrientemente, durante mucho tiempo, en las funciones que sucedieron a la inaugural para controlar el ingreso a la sala del teatro de personas que por distintas razones, tenían acceso gratuito; especialmente los miembros de la conocida *claque*, muy común en la época y casi indispensable en el teatro lírico.

La destacada letra /G/ que aparece como figura central del reverso de la contraseña, presumiblemente corresponde a la inicial de la palabra /GRATIS/ o /GALERIA/. En el primer supuesto, no sería más que una ratificación, un tanto innecesaria, de la leyenda /ENTRADA LIBRE/. En el segundo, indicaría la localidad de la sala que podía ocupar el tenedor de la ficha, la Galería, que era la de menor categoría en los teatros de la época. En ambos supuestos, la *contraseña* era entregada para posibilitar el ingreso a la sala en substitución del *billete*, en nuestro país corrientemente denominado *entrada* y luego retirado por el personal encargado de la ubicación de la concurrencia en sus respectivas localidades, conocido en la jerga teatral como *acomodadores*. Esta contraseña tenía, pues, como única finalidad la de contralor y en ningún momento substituía a la moneda.

MONETARIUM

MONEDAS - MEDALLAS - SELLOS de COLECCION
PAPEL MONEDA



Se envían listas de precios

RIOJA 934
2000 ROSARIO

C. CORREO 240
2000 ROSARIO

Numismática El Mundo



Compra colecciones y lotes de monedas, medallas, billetes, condecoraciones, libros numismáticos y todo elemento útil para el coleccionista

CORRIENTES 846 — Local 11 — Tel. 49-6700

CONDECORACIONES UNIVERSALES Y BILLETES ARGENTINOS



Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES
Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

**NUMISMATICA
MANOUKIAN**

*Comunica a sus clientes y amigos
su nueva dirección.*

MAIPU 484 - Local 18 - Bs. Aires

ALGO QUE TODOS SABEMOS PERO CONVIENE RECORDAR

SIRO DE MARTINI

No creo exista un coleccionista con alguna presunción numismática que entre las monedas y medallas que forman la reserva de su material de estudio, no tenga alguna pieza metálica "MUDA", circular o de otras formas, a la que llamó así¹, para diferenciarla, hasta poder clasificarla como las demás.

Por cierto, ella es la que siempre nos llama primero la atención en nuestra revisión periódica del conjunto.

La tomamos, la miramos, la pasamos una y más veces de una mano a la otra, sopesándola, concentrando todo nuestro interés, el ojo avizor, ansioso de penetrar la incógnita. Inútilmente.

Después, la reemplazamos, volviéndola al montón, a la bandeja, a la caja, o... a lo que sea, hasta la próxima vez.

¿Cuántas veces, hartos de verla, tuvimos la tentación de tirarla, y... la tiramos nomás?

¡Esto es lo que NUNCA DEBEMOS HACER!

Tal posibilidad, es la que sugiere y motiva estas líneas.

Siempre conviene postergar una vez más tan extrema decisión. Lo digo por experiencia propia.

Un día, porque siempre llega ese día, la pieza hablará..., sí señor, ¡HABLARA!; y es posible que también premie con creces nuestra larga y paciente espera.

Aún la pieza más insignificante en su apariencia, puede resultar grata sorpresa, y, en algunos casos, un verdadero hallazgo.

¡Cuánta satisfacción entonces para nuestro orgullo!

Con énfasis, recalcaremos muy ufanos que... "¡estábamos tan seguros de ello!".

En verdad, un acontecimiento así, nos halaga y llena de alegría, que compartimos a voces, estimulando una emulación que redundará siempre en un mayor beneficio para todos.

¹ Aclaro que el nombre que doy a la pieza, en sentido figurado, me parece apropiado haciendo la salvedad que su condición de tal sólo es consecuencia de nuestra ignorancia.

Pero, cuando nuestra precipitación cede al otro impulso, ¿cuántas veces inconscientemente habremos contribuido a que se pierda, con la pieza tirada, un antecedente posiblemente único, irremplazable, privando a la historia y a la numismática del elemento más importante para sustentar sus verdades?

En consecuencia, es un deber estar alerta contra tal posibilidad.

Y conviene, por sobre todo, mantener latente y prevenido nuestro espíritu investigador, desde el primer contacto con piezas nuevas que nos resulten dudosas, con características extrañas, distintas a los tipos comunes conocidos, haciendo de inmediato una reserva mental sobre las mismas, dejándolas individualizadas, marcadas, separándolas del resto y en "cuarentena" hasta concluir en forma exhaustiva nuestro análisis de su contenido ideológico, histórico, consubstancial.

Si no alcanzamos pronto nuestro objetivo no debemos desesperar.

Es tan pequeño el lugar que nos exige el guardarlas, que bien vale el hacerlo por un tiempo más.

No faltará la visita de algún colega, o la oportuna invitación que formularemos a alguien cuyos conocimientos y erudición consideramos superiores a los nuestros.

Al participarles nuestra inquietud, comprobaremos que la compartirán gustosos y entusiastas, y, a lo mejor, lograrán con más suerte nuestros ansiados propósitos.

Por último, quedará aún el recurso de ofrecer la pieza en venta, en canje o regalarla. Resultaría incluso una solución más feliz, ya que nos libraríamos con ello, para siempre, de toda duda para el futuro.

NUMISMATICA ARETHVSA

Unico negocio con subastas postales
mensuales

Enviamos listas sin cargo

Av. CORRIENTES 846, local 35 - 1043 - CAPITAL FEDERAL

LA PRIMERA FALSIFICACION DE BILLETES

MANUEL BILBAO *

Los recursos con que contaba la República al iniciarse en la vida independiente, eran la renta aduanera que por los bloqueos resultó nula, y la contribución forzosa que se estableció sobre los capitalistas.

Esto último era abusivo, y tuvo que buscarse el modo de reemplazarlo más tarde con la contribución directa y el crédito de los gobiernos, que poco lo podían usar por la precaria situación en que se desenvolvían.

La moneda circulante era de oro y plata, españolas y de otros países. El papel moneda no se conocía.

La primera vez que circuló fue bajo el nombre de "Villettes amortizantes", con fuerza cancelatoria para abonar los derechos de aduana por decreto del 29 de mayo de 1817 bajo el gobierno de Pueyrredón, hasta 1821, en que se habían emitido grandes cantidades de estos papeles.

Era tal la escasez de moneda para los servicios de la vida ordinaria, que circulaban colecciones de discos de lata marcados con las iniciales o el nombre del emisor, que cada abastecedor aceptaba en lugar de dinero. Los vueltos se daban siempre en esos discos, que se llamaban "contraseñas", que por común convenio entre compradores y vendedores se recibían y cambiaban recíprocamente.

Las "contraseñas" de lata fueron sustituidas poco a poco en el comercio por billetes particulares que hacían el oficio de la actual emisión menor, y que, como ésta, eran inconvertibles de hecho, pues se mantenían siempre en la circulación por ser indispensables y por las exigencias de los cambios.

Puso término a esta situación el doctor Manuel José García, Ministro de Hacienda del general Martín Rodríguez, que por ley del 25 de junio de 1822 creó el Banco de Descuentos con un millón de pesos fuertes de capital, con privilegios y prerrogativas que garantían su estabilidad, entre ellas la facultad de emitir billetes.

* De "Tradiciones y Recuerdos de Buenos Aires", Bs. As., 1903.

La acción benéfica del Banco se hizo sentir muy pronto en la plaza, bajando como primera providencia el interés del cinco por ciento mensual a los particulares y del tres por ciento al gobierno al uno por ciento, subsanando al mismo tiempo la falta de medios de circulantes.

Pero el Banco de Descuentos, después de haber tenido un gran éxito, entró en especulaciones, y la política que empezó a serle adversa, trajo como consecuencia su refundición en el Banco Nacional, que se creó por ley del 28 de enero de 1826 el que a su vez, cuando caducó su carta orgánica, se fundó sobre la base de la Casa de Moneda, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el 30 de marzo de 1836.

No es nuestro propósito hacer la historia bancaria de la República, sino simplemente un esbozo para el relato que vamos a hacer.

No escaparon los primeros "Villetes" a la falsificación, la que fue un éxito para su autor, el que se perdió por exceso de confianza.

Descubiertos los primeros "Villetes" falsos, se buscó empuñadamente al autor, hasta que fue descubierto.

Era éste un joven grabador llamado Marcelo Valdivia, que con muy poco trabajo resolvió hacer una emisión a su favor lo que efectuó con buen resultado al principio, pero, como era persona sin recursos y hubiera llamado la atención de sus relaciones el cambio de su situación, entraron en sospechas sobre el origen del bienestar de Valdivia.

Vigilado éste, le apresaron cuando menos lo pensaba, encontrándose una gran cantidad de "Villetes" que no pudo justificar de donde procedían, hasta que, apremiado, confesó su obra.

Del cotejo resultó que no había mayor diferencia entre los legítimos y los falsos.

Procesado por la falsificación que había hecho, fue enseguida condenado a muerte; pero su poca edad hizo que se le conmutase esta pena por la de ocho años de prisión, expectación en la plaza pública y destierro por el resto de su vida.

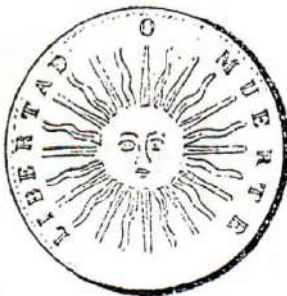
En julio de 1824 cumplió la primera parte de su condena, sentándose en la plaza a la expectación pública por cuatro horas con los billetes que había falsificado colgados del pecho y un letrero que decía: "Por falsificador".

Pero quien mal anda, mal acaba. La primera emisión de billetes del Banco de Descuentos tentó nuevamente a Valdivia, quien desde la cárcel inició una nueva falsificación de éstos, al propio tiempo que fabricaba su orden de libertad.

Descubierto su nuevo delito, sin más trámite fue fusilado en la plaza del Retiro en febrero de 1825.

Fue a causa de esta falsificación que los billetes que circularon después tenían al frente, al pie de los mismos, la siguiente leyenda: "La ley condena a muerte al falsificador y cómplices".

Dr. ARTURO VILLAGRA



COLECCION O
MEDALLAS DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
(Buenos Aires)

CASTRO BARROS 1280

MARTINEZ

Tel. 798-6700

CASA DE CAMBIO

SERVIDIO Hnos. S.R.L.

(Ex-Casa MARTES)

Ruben Marques - Gerardo Fischer
Socios Gerentes



MONEDAS DE ORO CORRIENTES
Y DE COLECCION



Av. CORRIENTES 679
1043 B. Aires

Tel. 393-5985

COOKE & C^{ía}.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República
Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires

LAS FORMAS SUSTITUTIVAS DE LA MONEDA METALICA EN BUENOS AIRES (1813 - 1822)

SAMUEL E. AMARAL

Introducción

La aparición del papel moneda en Buenos Aires atrajo la atención de algunos autores —como Hansen, Piñero o Taullard—, que señalaron la relación existente entre los títulos de la deuda pública y la paulatina sustitución de la moneda metálica¹. Sin que haya una conexión necesaria entre la deuda pública y los medios de pago —y ninguna desde el punto de vista legal— los títulos emitidos por los gobiernos de Buenos Aires funcionaron durante cierto lapso como sustitutos de la moneda metálica que había comenzado a escasear en la plaza, y para la que no se había encontrado aun el modo de reemplazarla. Entre el momento en que tal escasez comenzó a sentirse en Buenos Aires y la aparición de los primeros billetes de banco convertibles a la par corrieron nueve años, y casi trece hasta que esos billetes dejaron de ser convertibles primero y fueron declarados de curso forzoso, poco después.

Los billetes emitidos por el Banco de Buenos Aires fueron convertibles por su valor nominal en metálico, motivo por el que Hansen los excluye de lo que denomina papel moneda, concepto que reserva para el papel no convertible y de curso forzoso. En realidad, o en teoría al menos, entre setiembre de 1822 y enero de 1826 se retornó a la circulación de metálico, sustituido perfectamente por los billetes, que no sufrieron pérdida alguna respecto de la paridad establecida. Desde este punto de vista, considerando al papel moneda como un sustituto legalmente perfecto

¹ Cf. Emilio Hansen, *La moneda argentina*, Buenos Aires, 1916; Norberto Piñero, *La moneda, el crédito y los bancos en la Argentina*, Buenos Aires, 1921; A. Taullard, *Billetes de banco de la República Argentina*, Buenos Aires, 1924. "La historia de los sustitutos del dinero [es] en gran parte la historia de la deuda; por eso, para encontrar los orígenes de los sustitutos del dinero, tenemos que remontarnos a los orígenes del empréstito... [que] se sitúan más allá del comienzo de la historia escrita". (E. Victor Morgan, *Historia del dinero*, Madrid, 1972, p. 83).

pero comercialmente imperfecto, puede decirse que recién en 1826, al suspenderse la conversión de los billetes del Banco de Buenos Aires en enero y establecerse el curso forzoso en mayo, se comenzó a marchar hacia el abandono del metálico como medio de pago por excelencia. Pero, desde otro punto de vista, puede considerarse que por la similitud de las características legales y aun físicas, entre los billetes del Banco de Buenos Aires y el papel moneda ², ya desde setiembre de 1822, se tenía un instrumento de reemplazo del metálico. Ciertamente los títulos de la deuda pública que habían circulado en sustitución del oro y plata no pueden ser considerados equivalentes de lo que reemplazaban ³, y por eso hemos preferido la denominación *formas sustitutivas* para designar a los títulos de deuda que suplantaron al metálico, sin que ése hubiera sido el objeto de su emisión y sin poder hacerlo de manera perfecta ⁴.

Los títulos de la deuda pública, tuvieron su origen en las considerables dificultades provocadas por la suspensión del flujo metálico desde el Alto Perú hacia Buenos Aires poco tiempo después de la Revolución de Mayo, agravadas por la duplicación de los gastos de guerra y sueldos militares a causa de las campañas emprendidas por los gobiernos revolucionarios. Al crecimiento del gasto público y a la modificación de la estructura del mismo, tanto en su distribución por rubros como por regiones, debe atribuirse la aguda escasez monetaria sufrida por Buenos Aires en los años que siguieron a la Revolución. Los gastos militares no solamente habían crecido, sino que debido a que los ejércitos se encontraban en campaña, se hacían en buena parte fuera de Buenos Aires, provocando si no una completa reversión una desaceleración de la corriente monetaria que se movía de norte a sur.

Esa escasez monetaria fue sentida por todos los sectores y dio lugar a distintas respuestas. El sector privado, en el comercio menudo, utilizó vales y contraseñas para saldar las transacciones y el sector público —cuando ya no fue posible o suficiente recurrir a los descuentos de sueldos y a las contribu-

² En verdad los mismos billetes, que para Hansen se transforman en papel moneda por la inconvertibilidad.

³ El billete de banco sí lo era en la práctica por la convertibilidad; y ese mismo billete, ya inconvertible y de curso forzoso, también lo era legalmente, aunque hubiera variado la paridad.

⁴ Taillard se preocupó por identificar los títulos que habían cumplido funciones monetarias pero confundió el papel billete amortizable de 1820 con los billetes amortizables otorgados por el decreto de 29 de marzo de 1817, omitiendo toda referencia a los títulos de deuda anteriores a éstos (A. Taillard, *op. cit.*, pp. 7-8).

ciones forzosas— debió apelar a la emisión de títulos de deuda⁵ convertidos en corto tiempo en sustitutos imperfectos de la moneda metálica, en tanto los comerciantes pudieran cancelar con ellos contribuciones y derechos. Para que esto fuera posible, los títulos de la deuda debían reunir dos condiciones: ser transmisibles por endoso y ser amortizados por la aduana, en pago de derechos de terceros.

Sin embargo, probablemente por haber sido advertida la transformación de los títulos en medio de pago, esas dos condiciones no siempre se incluyeron en los empréstitos forzosos colocados en Buenos Aires. Tomándolas como base, se pueden distinguir cuatro etapas en el desarrollo de la deuda pública y de los instrumentos que ella originó hasta su sistematización y la aparición de los billetes de banco.

La primera se inició en julio de 1813 con el lanzamiento de un empréstito forzoso por el que los prestamistas recibieron pagarés sellados por el gobierno, negociables y amortizables en la aduana. Con anterioridad —desde mayo de 1810 hasta este empréstito—, la financiación del gasto se llevó a cabo a través de donativos, descuentos de sueldos y contribuciones forzosas que no generaron títulos de deuda negociables.

La etapa siguiente no implicó la salida de la circulación de los pagarés sellados, sino un cambio en la política respecto de los instrumentos de la deuda pública. Comenzó en junio de 1815 con un empréstito por el que se otorgaron pagarés sin fecha de cancelación ni cláusulas relativas a su negociabilidad y amortización.

La tercera etapa comenzó en octubre de 1816 con un decreto por el que se aceptaban documentos de deuda en pago de contribuciones y continuó con el decreto de 29 de marzo de 1817 de amortización de créditos contra el estado. De acuerdo con esta disposición, los acreedores obtuvieron por sus créditos irrealizables, billetes que podían ser endosados y amortizados en la aduana.

La última etapa se caracterizó por la emisión de títulos que debían ser aceptados como dinero efectivo por la aduana y que en ocasiones llevaron el nombre de *papel moneda*, entre los años 1819 y 1821.

Hemos delineado esta clasificación, solamente para establecer cierto orden en la confusa situación de la deuda pública desde la Revolución hasta la consolidación de 1821. Sólo hemos tomado en cuenta algunos rasgos, dejando otros de lado, y cierta-

⁵ Se colocaban por empréstitos forzosos, pero generalmente implicaban la promesa de devolución del principal más los intereses.

mente no intentamos crear la imagen de un desarrollo lineal. Oportunamente señalaremos, al ocuparnos de cada uno de los títulos, las regresiones y avances hacia el papel moneda. Sin entrar en demasiados detalles acerca de la emisión de los títulos de la deuda pública ni sobre la estructura de la misma, mostraremos los correspondientes a cada una de las etapas, describiendo brevemente algunas de sus características más importantes ^{5 bis}.

1. *Los primeros títulos de deuda por empréstitos forzosos: los pagarés sellados, 1813-1814.*

El primer empréstito lanzado en Buenos Aires que generó títulos de deuda negociables y amortizables fue el de 5 de julio de 1813. A cada uno de los prestamistas entre quienes se repararía este empréstito forzoso de quinientos mil pesos se le entregaría un pagaré sellado y firmado por el gobierno. Este pagaré —considerado por Hansen como “el germen de una moneda de papel”— ⁶ sería admitido, después de dos meses, en pago de deudas propias; pasados seis meses sería recibido como dinero efectivo en cualesquiera de las tesorerías del estado, en pago de derechos, con el premio del 3 %; y cumplido el año sería recibido en las mismas condiciones o pagado a la vista y al contado, en ambos casos con un premio del 6 % ⁷.

En octubre del mismo año, se dio un paso más en la monetización de estos títulos al establecerse que se reconocería a los pagarés el carácter de moneda para la cancelación de derechos de aduana quienquiera los presentase ⁸. De esta manera se facilitaba su transmisión por endoso.

Estos pagarés fueron entregados no sólo en Buenos Aires sino también en varios puntos del interior —Córdoba, Salta, Corrientes, Mendoza y San Juan, por ejemplo—, en dos formularios distintos: uno para la primera, y otro para las restantes plazas (Figura 1).

En enero de 1814 se resolvió pagar a los suscriptores del empréstito de 9 de setiembre del año anterior con otros pagarés

^{5 bis} Sobre los problemas financieros del período considerado cf. José A. Terry “Contribución a la historia financiera de la República Argentina” (“La Nación”, Bs. As., 25 mayo 1910) y Horacio J. Cuccorese, “Economía y finanzas durante la época del Congreso de Tucumán” (Buenos Aires, 1969).

⁶ Hansen, *op. cit.*, p. 163.

⁷ República Argentina, *Registro Oficial*, Buenos Aires, 1879, v. 1 (1810-1821) [en adelante RN], p. 223, N° 581.

⁸ RN, p. 237, N° 571, 25 de octubre de 1813.

N.º 57

Pagarse por la Tesorería del Estado ⁷¹ *Forma del Goups*,
la cantidad de *ochocientos* \$, que ha
prestado baxo las condiciones sancionadas por la Soberana
Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas
del Río de la Plata. *Salto y Ord.º 23 de 1813* —

El Encargado de Chile

Don Juan Manuel de Rosas
Manuel de Rosas



En Buenos

Plaza del Gobierno de Buenos Aires
Don Juan Manuel de Rosas

N.º 58

Pagarse por la Tesorería General del Estado
a *Don Juan Manuel de Rosas* la cantidad
de *cinco mil* \$, que ha prestado, baxo las
condiciones explicadas en Decreto de 12 del cor-
riente. Buenos-Ayres Enero 21 de 1814.

Don Juan Manuel de Rosas

Don Juan Manuel de Rosas



Comisión Nacional en el Nacional de
Cuotas, B.º de 21 de 1814

Don Juan Manuel de Rosas
Don Juan Manuel de Rosas

1. Pagaré sellado de 1813. Formulario para el
interior. Los de B. Aires llevan la aclaración de
firma impresa

2. Pagaré sellado de 1814

sellados. Estos serían recibidos en pago de deudas propias contraídas en favor del estado antes del 25 de mayo de 1810. A partir del 1º de enero de 1815 serían admitidos en cuenta de derechos y contribuciones por la aduana y otras oficinas recaudadoras. A los seis meses de concluida la guerra serían recibidos en las tesorerías "como dinero efectivo", y al año serían pagados por éstas al contado. También podían ser utilizados para comprar en los almacenes del estado "a precios cómodos... cascarilla, té, lana y otros artículos existentes en ellos"⁹ (Figura 2).

2. *Empréstitos forzosos con títulos no negociables ni amortizables*

Una reversión de la política de emitir títulos negociables amortizables por la aduana, se produjo con el empréstito forzoso de abril de 1815. No hay datos acerca de la disposición de Alvear por la cual se colocó, aparte de las menciones hechas en dos decretos posteriores, uno de 3 de agosto y otro de 2 de noviembre del mismo año. Por el primero, se disponía que todos los prestamistas comprendidos en el empréstito mandado levantar por Alvear "se presentasen por mi Secretaría de Hacienda, con sus respectivos documentos, para que sean ahora ratificados, reservándome el designar después la forma y tiempo en que hayan de ser cubiertos"¹⁰. Por el segundo se resolvió que las cantidades indicadas "sean reconocidas a favor de los respectivos interesados, con cargo de empezarse a satisfacer su mitad desde el 1º de setiembre del año venidero hasta completar en el término de seis meses siguientes el pago de la expresada mitad, del total préstamo y la otra restante en los otros seis subsiguientes meses"¹¹. Si estas disposiciones fueron cumplidas, se explica que no se hayan encontrado documentos de este empréstito entre los créditos amortizados por el decreto de marzo de 1817.

Invocando el exceso de los gastos sobre los ingresos, y la necesidad de hacer frente a las erogaciones de guerra —los motivos eran recurrentes—, el director Ignacio Alvarez lanzó, en junio de 1815, un empréstito forzoso de doscientos mil pesos, que debía ser repartido entre "los comerciantes europeos, sean de la clase que fueren". Los títulos obtenidos por los prestamistas serían satisfechos por mitades en diciembre de ese año y en abril del siguiente, "bien sea a dinero de contado, por la Tesorería General

⁹ *Ibid.*, p. 251, N° 599.

¹⁰ *Ibid.*, p. 332-333, N° 803.

¹¹ *Ibid.*, p. 338, N° 820.

o en letras de cambio que se girarán por la Aduana contra deudores a ella y a favor de los ministros generales quienes las endosarán respectivamente al de los prestamistas”¹². Este pagaré no

*Pagarase por la tesoreria
gen^l del Est^o a Dⁿ Fran^{co} Gi-
raldez la cantidad de quatrociem-
tos pesos. y C ha prestado baxo las
condiciones y terminos prefixados en
Decreto de 14 de junio pasado y
tomase raron de este Docum^{to} en el
trib^l de Cuentas - Buenos
Ay^{re} Set^a 14 de 1815*

Tom^o Suarez

Mamuel Magaña
Sec^o

3. Empréstito de junio de 1815

llevaba el sello del estado y por falta de precisiones al respecto, no podría ser negociado por endoso ni amortizado en la aduana (Figura 3).

Tampoco incluían cláusulas en este sentido, los comprobantes otorgados por la Comisión de Ejército y por la Comisión de Aprestos Navales creadas por decreto del 22 de mayo de 1815,

¹² *Ibid.*, p. 330, N^o 791.

debido a la necesidad de prepararse ante una eventual invasión española ¹³. Estas dos comisiones, y otra Municipal de la que no se conocen comprobantes, estaban autorizadas para exigir en nombre del Director "los efectos y útiles de cualquier género per-



COMISION DE EJERCITO

Ha entregado *N. V. Ruiz de la Peña* para el
apresto y habilitacion de diez mil vestuarios para las tro-
pas, la cantidad de *Dofientos Pesos*
pagaderos en el tiempo y forma prevenido en la procla-
ma publicada en 22 de Mayo de este año, quedando to-
do al cargo del Comisario general D Vitorino Lafuente,
y para seguridad del interesado, le damos este Docu-
mento, del que tomada razon en el Tribunal de Cuen-
tas, le servirá de suficiente, para su pago. Buenos-Ay-
res á 27 de Julio de 1815.

Visto bueno

Fuente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

4. Comisión de Ejército, creada por decreto de 22 de mayo de 1815

tenecientes al ramo de su encargo... no precediendo otro requisito o formalidad que ajustar los precios de las cosas que se pidieren por las respectivas comisiones, dando éstas al vendedor un boleto en que se especifiquen los efectos tomados y sus valores...". El pago de estos boletos se dejaba para "luego que hubiesen cesado los presentes peligros" ¹⁴ (Figura 4).

¹³ Ibid., pp. 325-326, N° 775.

¹⁴ Loc. cit.

El 10 de enero de 1816 —nuevamente por la necesidad de atender a los gastos de guerra—, el gobierno resolvió colocar un empréstito de doscientos mil pesos entre los españoles europeos y extranjeros. Para el reparto de las cantidades que tocaría contribuir a cada individuo, el Tribunal del Consulado debía llamar a una junta general de los que iban a ser incluidos en el mismo, para que eligieran a los comisionados que debían efectuar el reparto. Estos últimos, una vez evaluada la capacidad contri-

N. 328.

Guise M. H. J. S.

Pagarase por esta Tesorería General del Estado a D. *Clemente María Nino* en el tiempo que designará el Superior Gobierno por un especial decreto, la cantidad de *Comisiones*, que ha prestado a consecuencia de la resolución de 10 de Enero último. Buenos-Ayres
26 de *Marzo* de 1816.

Son cincuenta pes.

Proque General de T. de T. N. M. H. J. S.
Tomore 112 en el Ital
de Chas B. H. Mayo 3 de
1816 -
Linch

Chas B. H. Mayo 3 de

5. Pagaré del empréstito de enero de 1816

butiva, enviaron una comunicación a cada individuo con la cantidad que se le había asignado y el plazo en que debía entregarla. Debe señalarse que el envío de esa comunicación era un procedimiento habitual en los empréstitos forzosos. La urgencia por recaudar fondos, no estuvo en esta oportunidad acompañada por ninguna promesa concreta de reembolso: “el modo y tiempo de pagarse, se anunciará por decreto posterior”¹⁵. La comunicación

¹⁵ RN, p. 343, N° 834.

enviada por los comisionados, señalaba que tras la entrega de la cantidad correspondiente el prestamista recibiría "el respectivo pagaré impreso para constancia de este crédito". Este pagaré tampoco establecía fecha de reembolso más precisa que "el tiempo que designará el Superior Gobierno por un especial decreto"¹⁶ (Figura 5).

Al referirnos a los empréstitos de abril y junio de 1815, hicimos notar que ninguno de los dos establecía la negociabilidad de los títulos ni su amortización en la aduana, seguramente en espera de contar con fondos suficientes al vencimiento, para restituir a los prestamistas el principal más los intereses. Sin embargo, esta política debió ser modificada parcialmente en abril de 1816, en razón de que esos fondos no existían. Ante esta circunstancia el gobierno dispuso que ambos empréstitos fueran satisfechos "por derechos propios que creasen y adeudaren desde la fecha de este decreto en adelante los prestamistas". Hasta la mitad de las deudas contraídas con la aduana podrían ser pagadas con los títulos del empréstito de junio; y hasta una cuarta parte, con los de abril¹⁷. No obstante al ser solamente recibibles por deudas propias, se estaba limitando la circulación de estos títulos, que al no poder ser utilizados para pagos entre particulares sólo cumplieron muy limitadas funciones monetarias.

Durante 1816 fueron colocados en algunas plazas del interior —Córdoba, Tucumán, La Rioja, Salta— empréstitos dispuestos por el Congreso Nacional o por autoridades locales. Muchos de los documentos de tales deudas fueron presentados en Buenos Aires tras el decreto de marzo de 1817, en algunos casos por terceros a quienes los acreedores originales habían otorgado poder para su cobro. Pero las disposiciones legales que se conocen, no incluían cláusulas relativas a la negociabilidad o al plazo y forma de amortización.

3. *La vuelta a la negociabilidad de los títulos de la deuda pública y los billetes amortizables.*

Un nuevo paso fue dado con el decreto de 23 de octubre de 1816, que disponía que "a todo individuo que estuviese adeudando contribución de comercio, fincas o gremios, se le admita en cuenta de ellas, hasta fin de Agosto ppdo. inclusive, cualesquiera documento de préstamo exigido por orden del Gobierno Superior de

¹⁶ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), III-41-6-8.

¹⁷ RN, p. 355, N° 877.

estas Provincias, pero con la precisa e indispensable condición de que han de satisfacer en el acto mismo de hacérseles dicho abono, y en dinero físico los meses de Setiembre y Octubre”¹⁸.

Nº 333

Pagarase por cualesquiera de las tesorerías del estado ;
y aun por los recaudadores de contribuciones á D. *Cuervo*
Man. Xpo los *Cinquenta* _____
pesos que ha prestado , debiendo recibirse este documento ,
que puede ser endosable, como plata efectiva en pago de
toda clase de créditos , que se contraigan tres meses despues
de esta fecha ; para cuyo efecto se tomará razon en el tri-
bunal de cuentas. Buenos-Ayres *Setiembre 15* de
1816,

J. Martin de Urquiza

Por indig. P. de Viceroy
Jos. Dom. Ezillo

6. *Pagaré del empréstito de octubre de 1816*

Esta reversión de la política de no aceptar títulos de la deuda pública en pago de contribuciones y derechos se confirmó al exigirse, también en octubre de 1816, un empréstito forzoso a los españoles europeos y lusitanos y un préstamo voluntario a los americanos, cuyos pagarés podrían ser endosados y aceptados por todas las tesorerías “como plata efectiva, en pago de cualquier clase de créditos” que se contrajeran tres meses después del préstamo¹⁹ (Figura 6).

Como culminación de este proceso se encuentra el decreto del 29 de marzo de 1817. Por éste se establecía que los acreedores

¹⁸ *Ibid.*, p. 384, Nº 999.

¹⁹ AGN, III-41-6-8; X-9-4-3.

del estado debían presentar sus comprobantes para obtener el decreto de amortización correspondiente. Los créditos procedentes de empréstitos, suministros, pensiones, asignaciones u otras causas, serían liquidados y a sus titulares se les entregaría el importe en billetes amortizables. Este nuevo título de deuda sería negociable por endoso y amortizable en la aduana por derechos de entrada marítima y terrestre hasta un 50 % de cada deuda. Entrarían también en la amortización los créditos contra el estado cuyo pago hubiera sido prometido para después de la paz, pero en este caso los billetes que se otorgaran sólo podrían amortizarse al año. Las deudas de aduana cuyo plazo hubiera vencido antes del 30 de junio de 1816 podrían cancelarse en su totalidad con documentos de crédito contra el estado a excepción de las de ramos ajenos que debían cancelarse en numerario, aun aquéllos cuyo pago hubiera sido prometido para después de la paz ²⁰ (Figura 7).

Quienes tomaron conocimiento del decreto entre su aprobación el 25 de marzo y su publicación cinco días más tarde se lanzaron a comprar títulos de deuda "a precios ínfimos", pero un artículo adicional dejó sin efecto los endosos hechos entre esos días, declarándolos "nulos y de ningún valor, siempre que los interesados lo reclamen" ²¹.

Hansen consideró a estos billetes amortizables un paso directo hacia la creación de un papel moneda: sólo le faltaba —para él— su curso legal. Basa esta apreciación, en las disposiciones de un decreto de 16 de mayo del mismo año que, entre otras cosas, autorizaba la entrega de los billetes fraccionados de acuerdo con la necesidad de los acreedores para facilitar su circulación ²².

Pese a que la amortización de los créditos no fue al principio compulsiva, a fines de diciembre de 1817 se ordenó que la aduana no admitiera otros documentos que no fueran los billetes de amortización. Las acciones contra el estado quedaban en pie, pero solamente los billetes amortizables podrían ser cancelados en la aduana; el resto de los documentos debería esperar su vencimiento, en el caso de que lo tuvieran, o la mejor fortuna del gobierno, en caso contrario ²³.

La presentación de los billetes amortizables a la aduana para el pago de derechos dio origen a otro documento endosable por los sobrantes no cancelados (Figura 8). Estos documentos po-

²⁰ RN, pp. 413-414, N° 1057.

²¹ *Ibid.*, p. 414.

²² *Ibid.*, p. 424, N° 1075; Hansen, *op. cit.*, p. 208.

²³ RN, pp. 423-424, N° 1075, 16 de mayo de 1817; y pp. 455-456, N° 1151, 29 de diciembre de 1817.

drían ser negociados y amortizados en la aduana en las mismas condiciones que los billetes originales.

4. *Los títulos con la cláusula dinero efectivo y el llamado papel moneda*

La falta de una solución duradera para los problemas financieros, hizo necesario la toma de ciertas cantidades en la plaza —como préstamos voluntarios— y el lanzamiento de nuevos empréstitos, que originaron nuevos títulos de deuda.

Aunque no hemos encontrado los antecedentes legales, desde comienzos de 1818 y a lo largo de todo el año, una de las vías de financiación de las urgencias del estado fueron los préstamos voluntarios²⁴. Las condiciones estipuladas en los títulos otorgados a los prestamistas establecían que la cantidad aportada sería satisfecha en la Tesorería principal de la Aduana, desde la misma fecha de emisión, abonándose “religiosamente como dinero efectivo” por el total de derechos de introducción y extracción marítima allí causados por el principal interesado o las personas a quienes éste lo hubiera endosado²⁵ (Figura 9). Esta cláusula modificaba disposiciones anteriores sobre la proporción que podría ser pagada con títulos y en cuanto a que derechos podrían pagarse. Hasta entonces los derechos de extracción se habían exigido en metálico, sin excepción.

El 2 de marzo de 1818 fue autorizado por el Congreso un empréstito forzoso de doscientos mil pesos, pagaderos “en la Aduana con los derechos de introducciones marítimas”. Este empréstito fue ampliado a quinientos mil pesos el 24 de abril del mismo año, manteniéndose los términos sobre su reembolso²⁶.

Recién el 4 de julio de 1818 el gobierno ordenó su colocación cuyo reparto había sido efectuado pocos días antes por el Tribunal del Consulado. Entonces se mandó coleccionar por terceras partes, debiendo integrarse las cuotas en julio, agosto y setiembre. A la primera, los prestamistas recibirían un documento firmado por el Director y el Secretario de Hacienda (Figura 10) contra la Tesorería de la Aduana, donde sería admitido en cuenta de los derechos de introducciones marítimas y terrestres “como dinero efectivo para el pago de las dos terceras partes que prescribe

²⁴ AGN, III-39-4-15, Caja de Buenos Aires, Mayor, 1818.

²⁵ AGN, III-21-10-3.

²⁶ RN, p. 459, Nº 1164; y p. 464, Nº 1182.

NÚMERO ochenta y siete.



ADUANA DE BUENOS-AYRES.

D. Juan Antonio Costa ha satisfecho en la tesorería de esta Aduana mil ochocientos noventa y siete pesos siete reales con un documento importante veinte y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y doscientos cuarenta y cinco cuya primera cantidad se ha adjudicado a una deuda ~~de este~~ contruida en este día y resultando a su favor veinte y dos mil setecientos trece pesos tres y tres cuartos se le da este documento de abono que puede ser endosable, y admisible con arreglo al decreto de 29 de Marzo de 1817. Buenos Ayres 14 de Julio de 1817.

VALE 22713⁸ 39/4 x 81

Domingo Rodríguez

NUMERO

Ciento ochó

EMPRESTITO

6

ANTICIPACION VOLUNTARIA.

Es acreedor al Estado D. *Felix Ignl Prias* del comercio de esta ciudad, por la cantidad de *noventa y cinco* pesos, que voluntariamente ha suplido para sus urgencias, y entregado en las cajas del Estado, la qual le será satisfecha en la tesorería principal de la Aduana desde esta fecha abonándosele religiosamente como dinera efectivo por el todo, por el que debia entregar, segun el artículo primero del decreto de 20 de Marzo del año anterior, en cuenta de los derechos que allí causase en introducciones, y extracciones maritimas, siendo este documento de crédito, no solo en favor del principal interesado, sino tambien de la persona, ó personas á quienes lo cedasase. Buenos-Ayres *y Junio veinte* de 1818.

C

J. M. de Irujo

Estevan Agui. Larrosa

[Signature]

el artículo 1º del decreto del 1º de junio último, con más el medio por ciento de interés mensual que deberá correrle desde la fecha del mismo documento, el que tendrá la calidad de endosable para cualesquiera que sea el tenedor". A quienes no aceptaran estos documentos se les pagaría íntegramente en dinero un año después de la fecha del decreto, con el mismo interés ²⁷.

Número 936.

EMPRESTITO FORZOSO DEL AÑO DE MIL OCHO.
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

n1600



Es acreedor al Estado D. *Luis Antonio Gómez*, del comercio y vecindario de esta ciudad por la cantidad de *veinte* pesos que le han cabido en el reparto de empréstito forzoso mandado exigir por este Supremo Gobierno con aprobación del Soberano Congreso, para ocurrir á las urgencias del Estado, y ha entregado por su óden en la Tesorería del Consulado, cuya cantidad le será satisfecha en la de la Aduana principal de esta ciudad, abonsándoseles como dinero efectivo con arreglo al decreto de 4 de Julio del presente año, con el interés del medio por ciento mensual desde esta fecha, y la calidad de poderse endosar este documento, por cualquiera de los tenedores de él.

Buenos-Ayres *República Argentina* de 1818.

San Lope

Valor - - - - -	20.
Interés de 2 años 2 meses - - - -	3. 2
	<u>23. 2</u>

Dr. J. M. Rodríguez
Esteban Chiqui

Digo yo albáfo firmado como traspare
Este boleto a favor de D. *Luis Antonio Gómez*
de la Cantidad q. expresa y se
Luis Antonio Gómez 5 de Junio 1820.

10. Empréstito forzoso de marzo-abril 1818

Los títulos de este empréstito tenían la particularidad de ser aceptados en pago de derechos como dinero efectivo. Esta

²⁷ AGN, X-11-1-1.

cláusula había sido utilizada con los pagarés sellados de 1813 y 1814, pero con la diferencia que en el primer caso solamente después de seis meses y en el segundo a los seis meses de concluida la guerra. Pero en esta oportunidad la inclusión de la cláusula tenía otros matices: por un decreto del 1º de junio de 1818 se había dispuesto que el pago de los derechos de aduana debería hacerse "por los individuos que los causasen", entregando las dos terceras partes en dinero y la restante en billetes de amortización (lo que modificaba la proporción establecida en el artículo 1º del decreto de 29 de marzo del año anterior); pero al mismo tiempo recibiría por las dos terceras partes los documentos "que hasta esa fecha hubiese expedido este Superior Gobierno o expidiese en adelante con la precisa calidad de admisible en su todo como dinero efectivo y endosables"²⁸.

Una regresión en el camino hacia la creación del papel moneda y en el desarrollo de las instituciones financieras se produjo en noviembre de 1818 con la fundación de la Caja Nacional de Fondos de Sud América. Difícil es adivinar cuáles fueron sus fines, pero entre ellos parece haber estado el de retirar títulos de deuda de la circulación —a fin de evitar su presentación en la aduana y aumentar de esa manera la recaudación—, ya que los billetes de amortización eran aceptados en depósito perpetuo no reintegrable sino por acuerdo de las partes con un interés del 8 % anual; y los títulos con la cláusula de dinero efectivo, en las mismas condiciones, con un premio del 12 % anual²⁹. La operación no tuvo éxito y la Caja se convirtió en un escólo, más que una ayuda para la sistematización de la deuda pública.

A causa de "las momentáneas ocurrencias de nuestra emancipación política" el Congreso autorizó otro empréstito forzoso de quinientos mil pesos el 18 de diciembre de 1818, con lo que debía suspenderse la inconclusa recolección de las cantidades repartidas por el empréstito de abril del mismo año.

En esta oportunidad no se ofrecía la amortización de los títulos por la aduana ni se hacía alusión a su negociabilidad. Se otorgaba en cambio a los prestamistas la posibilidad de dejarlos depositados en la Caja Nacional al 15 % anual, que era el premio ofrecido originalmente sólo a los depósitos en metálicos. En caso de no ser aceptada esta propuesta la deuda sería satisfecha en dinero efectivo al año, con el mismo premio³⁰ (Figura 11).

²⁸ RN, pp. 466-467, N° 1192.

²⁹ *Ibid.*, p. 479, N° 1244; Carlos S. A. Segretti, *Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX*, Tucumán, 1975, pp. 60-63 y 132-138.

³⁰ RN, pp. 483-484, N° 1261, 22 de diciembre de 1818; y p. 484, N° 1262, 24 de diciembre de 1818.

Tras esta fallida experiencia debió retomarse el camino de la monetización de los títulos de la deuda e inclusive apareció un nuevo concepto. En efecto, en setiembre de 1819 se reconoció la calidad de *papel moneda* a “toda libranza que tenga su origen en dinero efectivo” dado a los ejércitos de la Nación en campaña ³¹. Este papel moneda, sin embargo, era un nuevo nombre para los títulos con la cláusula de dinero efectivo.



D.^a *Mmanuel Rodríguez* vecino y
del comercio de esta ciudad, es acreedor
a los fondos del Estado, por la cantidad
de *cuatrocientos* pesos que ha suplido
para sus urgencias en virtud del decreto
de 22 de Diciembre de 1818, la que le será
satisfecha en la Tesorería General al año
cumplido de esta fecha, con mas el quince
por ciento de premio ofertado en el artículo
segundo del expresado decreto Buenos-Ayres *Enero Nro de 1819*

M. H. de Pueyrredón
E. de Sáenz

11. Empréstito forzoso de diciembre de 1818

Dentro de la citada resolución, quedaron incluidos los comprobantes otorgados por la Comisión de Aprestos Navales, creada el 25 de agosto de ese año por “la urgente necesidad de ocurrir sin pérdida de tiempo a los aprestos que demanda la libertad del

³¹ *Ibid.*, p. 532, N° 1366, 1° de setiembre de 1819.

país por la próxima agresión con que nos amaga el Gobierno Español en circunstancias de hallarse el Erario público sin los fondos necesarios a tan importante empresa”³². Esta Comisión otorgó documentos denominados *letra papel moneda* en los que por primera vez aparece tal denominación impresa en un título de deuda (Figura 12).



COMISION DE APRESTOS NAVALES.
LETRA PAPEL MONEDA.

Se han comprado á D. *Agustín Almeyda* para habilitar la Marina del Estado los artículos nparentes que ya estan acopiados en el Arsenal y almacenes de Marina al cargo del comisario de este ramo D. Benito Goyena, cuyos valores á los precios corrientes, y estipulados asciende á *cinco cincuenta* pesos _____ renks, abonables en la Aduana de esta capital, segun se halla prevenido por la superioridad _____ como letra papel moneda, de las que se admiten por las tres sextas partes de derechos _____ á la que precediendo la suprema aprobacion, y la toma de razon en el Tribunal de cuentas, y contaduria de la misma Aduana sera documento calificado para su pago, Buenos-Ayres y *Sancti Spiritus* _____ de 1819 =

Comisario

Salvador Cornejo

Tercera Persona

Tomare razon en la contaduria de esta Aduana el 20 de Agosto de 1819
Comisario de Aduana
Tomare razon en la contaduria de esta Aduana el 20 de Agosto de 1819
Comisario de Aduana

12. Letras Papel Moneda de la Comisión de Aprestos Navales

Esta innovación fue precedida por el decreto del 7 de agosto del mismo año que modificó los términos en que la aduana aceptaba los diversos títulos de la deuda. Hasta entonces, los que incluían la cláusula de dinero efectivo eran aceptados como tal,

³² *Ibid.*, p. 524, N° 1349.

por lo que podían utilizarse para cancelar el total de una deuda con la aduana. Pero después de este decreto solamente la mitad de una deuda podría ser pagada con estos títulos; con billetes amortización, hasta una sexta parte; y el tercio restante en dinero al contado³³. La letra papel moneda girada por la Comisión de Aprestos Navales entraba en la primera clase.

En el mismo mes de setiembre de 1819, y con el fin de aliviar la falta de numerario, se resolvió girar mensualmente la cantidad de cien mil pesos contra la aduana, que ésta debía aceptar “en clase de papel moneda” es decir, que con estos títulos podría pagarse hasta la mitad de una cantidad adeudada por derechos de introducción. Se estableció un límite de 12.000 pesos por mes por individuo y por negociación³⁴. Hansen afirma que con este título se anticipaba por primera vez la creación del instrumento de cancelación a la deuda a satisfacer, pero esto no se desprende del texto del decreto³⁵. Si por algo es notable esta disposición es por el reconocimiento de parte del gobierno de las funciones monetarias de los títulos de la deuda pública.

Una nueva emisión de similares características fue dispuesta por la Junta de Representantes de Buenos Aires por la ley de 27 de mayo de 1820. Sería de 40.000 pesos mensuales en papel moneda endosable, en billetes de cien pesos. La mitad de cada emisión mensual estaría destinada a pagar “a prorrata aproximadas” en primer lugar a los americanos que fueran acreedores originarios por préstamos y suplementos hechos “en esta provincia y no en otra, en plata metálica sonante, sin plazo, o cuyos plazos estén vencidos”; en segundo término, se destinaría a pagar a los acreedores originarios —no por endoso— que no fueran americanos “cuyos créditos tengan las mismas calidades y circunstancias expresadas anteriormente” y en tercer lugar, para los demás créditos “por el orden de clasificación que se acuerde a propuesta de la Comisión de Hacienda que se ha nombrado”. La otra mitad serviría al gobierno para “expedirse en los gastos urgentes de guerra, que demanda la defensa y conservación de esta provincia”. En este caso la emisión precedía a la deuda.

También se autorizaba por la misma ley la emisión mensual

³³ *Ibid.*, pp. 523-524, N° 1346.

³⁴ *Ibid.*, pp. 533-534, N° 1374, 16 de setiembre de 1819.

³⁵ “Deseando S.E. proporcionar al comercio los alivios posibles que compensen en cierto modo la falta de numerario que se nota y hace impracticable o al menos morosa, la satisfacción de los créditos que reconoce el Estado [subrayado nuestro] ha resuelto en acuerdo de hoy, que desde este mes en adelante se libre mensualmente contra esa aduana la suma de cien mil pesos que deberán ser admitidos en ella en la clase de papel moneda...”. (*Loc. cit.*), Hansen, *op. cit.*, p. 230.

de igual cantidad en papel billete o amortizable "bajo la misma fórmula que hasta el presente" (tal como se venía haciendo a partir del decreto de 29 de marzo de 1817), en billetes de cantidades menores de cien pesos y no mayores que esa cifra. Este papel se aplicaría al pago de sueldos militares y civiles "devengados hasta el 31 de enero del presente año, y otros créditos a discreción del gobierno"³⁶. Por esta ley se emitieron 400.000 pesos en papel moneda entre junio de 1820 y marzo de 1821; y 310.000 en papel billete, entre junio de 1820 y enero de 1821³⁷ (Figuras 13 y 14).

La emisión simultánea de dos títulos se explica por un lado porque estaban destinados a satisfacer distintos gastos o deudas; y por otro, a que —como hemos visto— el papel moneda y el billete amortizable eran aceptados por la aduana en distintas proporciones. Este billete amortizable fue denominado *papel billete o amortizable*, pero la ley deja claro que no eran diferentes de los originados en el decreto de marzo de 1817.

A pesar de que estas emisiones mensuales permitían atender a la amortización de la deuda y a los gastos de guerra, aun faltaba un sustituto perfecto del metálico y una vía de financiación regular para la hacienda pública. En poco tiempo se encontrarían las soluciones adecuadas para ambos problemas, pero las urgencias del gobierno —causadas por la prolongada inestabilidad que sufrió la provincia— obligaron a recurrir nuevamente al viejo expediente de los empréstitos forzosos. El 23 de marzo de 1821 la Junta de Representantes aprobó el lanzamiento de un nuevo empréstito por 150.000 pesos, solicitado por el "sagrado deber de proporcionar al Gobierno medios y arbitrios con que pueda llenar las gravísimas atenciones que demanda el actual estado de la Provincia, amagada de una nueva irrupción que proyectan sus más atroces enemigos". Recaería por partes iguales sobre americanos, españoles europeos y extranjeros, quienes a partir del 1º de julio siguiente serían "religiosamente pagados de un diez por ciento mensual deducible del principal, igualmente que de un premio respectivo al seis por ciento sobre dicho principal que corresponda al vencimiento de un año"³⁸. Los fondos deberían ser entregados por los prestamistas en dos cuotas, a los tres y seis meses, en dinero efectivo endosable (no se trata de la moneda metálica sino de los títulos de la deuda pública endosables considerados dinero efectivo a efectos del pago de las deudas por

³⁶ RN, pp. 554-555, N° 1437.

³⁷ AGN, III-41-10-1 a 11 y 41-11-1 a 3.

³⁸ RN, p. 467, 1457.



13. Papel villete amortizable de 1820



14. Papel moneda de la Pcia. de Buenos Aires, 1820



15. Formulario del Fondo Público

derechos de introducción)³⁹, o la mitad en dinero efectivo en la fecha de lanzamiento del empréstito y la otra mitad en metálico en los plazos referidos. De este empréstito no hemos encontrado títulos sino solamente comunicaciones de reparto.



16. Formulario del Fondo Público

³⁹ De acuerdo con el decreto mencionado de 7 de agosto podía pagarse hasta el 50 % de la deuda con estos títulos.

5. La consolidación de la deuda: los fondos públicos

Con el acceso de Manuel José García al Ministerio de Hacienda comenzó en la provincia una etapa de reformas financieras. Las más importantes, fueron la creación del Crédito Público y la consolidación de la deuda pública, por leyes de 30 de octubre y 19 de noviembre de 1821, respectivamente. Los fondos públicos —nuevos títulos de la deuda pública, únicos en circulación, que rendían 4 ó 6 % anual, según su origen— sirvieron para la consolidación de la deuda nacional anterior y posterior al 25 de mayo de 1810 y con el paso del tiempo se convertirían en la vía financiera regular del gobierno de la provincia. Estos fondos públicos, por la no resuelta escasez de medios de pago, también asumieron funciones monetarias, hasta la emisión de billetes convertibles a la par por el Banco de Buenos Aires, a partir de setiembre de 1822 ⁴⁰ (Figuras 15 y 16).

Los billetes del Banco de Descuentos fueron un sustituto perfecto de la moneda metálica, en tanto mantuvieron su convertibilidad a razón de un peso papel por un peso de plata, o de 17 pesos billete por onza de oro, hasta el 9 de enero de 1826. Entonces, por la paralización del comercio exterior a causa del bloqueo establecido por la escuadra brasileña, pero también por la arriesgada política financiera del gobierno y del Banco durante 1825, se llegó a la suspensión de la conversión y poco tiempo después a la imposición del curso forzoso. Pese a que durante algunos años se mantuvo la ilusión del retorno a la conversión, desde la llegada de Rosas al gobierno provincial, en diciembre de 1829, la relación entre el peso papel y el metálico quedó exclusivamente librada a las fuerzas del mercado ⁴¹.

NOTA: Los diversos documentos que ilustran este trabajo pertenecen al Archivo General de la Nación, Archivo del Banco de la Provincia de Bs. As. y Museo Numismático del Banco de la Nación Argentina.

⁴⁰ Samuel E. Amaral, "El Crédito Público, 1821-1825" en *Trabajos y Comunicaciones*, La Plata, Nº 24 (en prensa).

⁴¹ Samuel E. Amaral, "El Banco Nacional y las finanzas de Buenos Aires: el curso forzoso y la convertibilidad del papel moneda en 1826", VI Congreso Internacional de Historia de América, Buenos Aires, 1980.

NUMISMATICA

*Comunica a sus clientes y amigos
su nueva dirección.*

MANOUKIAN

MAIPU 484 - Local 18 - Bs. Aires

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición del libro

**PAPEL MONEDA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

1890 - 1980

de UBALDO M. GUEVARA

Precio: \$ 150.000

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES

ELOY COELLO

NUMISMATICO PROFESIONAL

American Numismatic Association

Miembro N° 101.687



IMPORTADOR DIRECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE:

*Albumes, hojas, sobres plásticos, cartones, etc.
de primerísima calidad.*

OFERTAS PROMOCION

Hojas plásticas para 20 monedas, c/u.	\$ 5.000,—
Hojas para billetes con 3 ó 4 divisiones a elección, cada una	\$ 5.000,—
Sobres plásticos con dos divisiones, para cartón y monedas, c/u.	\$ 450,—
Sobres ventana de cartón y celofán, para doblar y abrochar, en 6 tamaños diferentes de monedas, c/u.	\$ 300,—
Album (USA) capacidad 80 monedas	\$ 39.000,—

Precios especiales para mayoristas y revendedores

Av. CORRIENTES 753
1043 Buenos Aires

LOCAL 21

COINS OF MEXICO

Frank W. Grove



El catálogo más importante recién aparecido que cubre la totalidad de las acuñaciones mexicanas, desde las primeras emisiones de Carlos y Juana en 1536 hasta las monedas actuales. Cada tipo se ilustra fotográficamente o con dibujos, con una breve descripción y la evaluación en cuatro estados de conservación. La catalogación incluye: monarca reinante o época histórica, denominación, anverso y reverso descriptos, número, fecha, metal y valuación. Un volumen encuadernado en tela de 480 páginas, 28 x 22 cm. en inglés. El más importante y detallado trabajo de referencia, indispensable obra de consulta para los especialistas en las acuñaciones de México y los interesados en monedas latinoamericanas.

U\$S. 60,— Franqueo incluido

**Quarterman Publications, Inc.
5 South Union Street
Lawrence, Massachusetts 01843
U.S.A.**